



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

54º período de sesiones

11 de septiembre a 6 de octubre de 2023

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas
conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación
de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Allanar el camino de la retórica a la realidad

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes* **

Resumen

El presente documento contiene el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, elaborado de conformidad con la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos.

En él, el Grupo de Trabajo hace un repaso de sus 20 años de trabajo desde que se constituyó en 2002, presenta un examen de esa labor e incluye conclusiones y recomendaciones sobre la manera de abordar con mayor eficiencia los problemas de los afrodescendientes en materia de derechos humanos. El Grupo de Trabajo resalta las iniciativas que ha emprendido en cumplimiento de su mandato, en particular los análisis temáticos y las visitas a países para tratar este tema, y pone de relieve la necesidad de que los Estados Miembros asuman compromisos y aporten recursos para que el Grupo de Trabajo pueda seguir desempeñando su labor esencial.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

** Los anexos del presente informe se distribuyen únicamente en el idioma en el que se presentaron.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este solicitó al Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes que presentara un informe al Consejo en su 54º período de sesiones, en el que se examinará la labor que había realizado en los 20 años desde su constitución y que contuviera conclusiones y recomendaciones sobre la manera de abordar con mayor eficiencia los problemas de los afrodescendientes en materia de derechos humanos.
2. A fin de confeccionar el informe, se pidió a distintas partes interesadas que compartieran información actualizada sobre el tema, con ejemplos específicos, que se derivara directa o indirectamente de la labor del Grupo de Trabajo, en particular de la aplicación de recomendaciones temáticas o específicas de los países¹. Asimismo, el Grupo de Trabajo realizó consultas por Internet con organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y algunos de sus propios exmiembros.
3. El Grupo de Trabajo desea agradecer las contribuciones de Australia, el Brasil, Chile, el Ecuador, España, Guyana, Italia, Luxemburgo, México, Noruega, el Reino de los Países Bajos, Portugal, Qatar, Suecia, Suiza y Trinidad y Tabago. También expresa su agradecimiento a la Red Europea contra la Pobreza, International People of African Descent Assembly – Guyana, Ilex Acción Jurídica, el Centro de Justicia Racial y Derecho de la Getulio Vargas Foundation São Paulo Law School, la Asociación Internacional contra la Tortura, la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Derechos Humanos de Victoria en conjunto con la Universidad de Victoria, AI for the People y la ciudad de Colonia (Alemania). El anexo I del presente informe contiene una síntesis de todas las contribuciones.

II. La promesa de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: creación y evolución del mandato

4. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en 2001 en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la comunidad internacional reconoció que la trata transatlántica de esclavos y la trata de africanos esclavizados habían sido una tragedia y constituían un crimen de lesa humanidad. Además resaltó los modos en que la barbarie, la magnitud y el carácter organizado del comercio triangular también habían exigido la deshumanización sistemática de los africanos y afrodescendientes². Pese a la enorme contribución que han hecho, incluso estando esclavizados, los africanos y afrodescendientes han padecido una desigualdad racial prolongada y persistente debido a las políticas extractivas, las barreras impuestas a la migración y la normalización de atrocidades. Muchos países siguen aplicando políticas extractivas, incluso a pesar de que los orígenes de su riqueza se pueden remontar a la explotación del trabajo, los recursos y la innovación de los africanos y afrodescendientes.
5. Hoy en día, en un contexto de persistentes desigualdades sociales y económicas entre regiones y fronteras, los africanos y afrodescendientes siguen experimentando los efectos sistémicos del colonialismo y sus consecuencias. La Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocieron los prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecían en las instituciones públicas y privadas contra los africanos y afrodescendientes y buscaron volver a hacer suya la promesa de reconocer sus derechos a la cultura, la identidad, la participación en la vida cívica, económica y cultural, la libre determinación, el desarrollo y el uso, disfrute y conservación de los recursos naturales³. En el Programa de Acción se pidió a la Comisión de Derechos Humanos que considerara la posibilidad de establecer un mecanismo para estudiar la discriminación racial a que hacían frente los afrodescendientes⁴.

¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2023/report-un-working-group-experts-people-african-descent-reviewing-20-years-work>.

² Declaración de Durban, párr. 13.

³ *Ibid.*, párrs. 34 y 35.

⁴ Programa de Acción de Durban, párr. 7.

6. La Comisión de Derechos Humanos creó el Grupo de Trabajo el 25 de abril de 2002 en virtud de su resolución 2002/68, relativa al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Su creación formó parte de una estrategia para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En los siguientes 20 años, la Comisión⁵ y el Consejo de Derechos Humanos⁶ renovaron y ampliaron el mandato del Grupo de Trabajo.

III. Miembros

7. El Grupo de Trabajo está compuesto por cinco expertos independientes nombrados teniendo en cuenta la representación geográfica equitativa⁷. Desde su establecimiento, los miembros han provenido de Argelia, Bangladesh, el Brasil, los Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, Guyana, Hungría, la India, Jamaica, Macedonia del Norte, Polonia, la República Árabe Siria, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Uganda y Zambia⁸. Desde 2002, se ha designado a 12 mujeres y 11 hombres para formar parte del Grupo de Trabajo.

8. Los miembros actuales son Dominique Day (Estados Unidos), Bina D'Costa (Bangladesh), Miriam Ekiudoko (Hungría), Barbara G. Reynolds (Guyana) y Catherine S. Namakula (Uganda).

IV. Misión, impacto y logros

9. El Grupo de Trabajo tiene el mandato de proponer medidas para que los afrodescendientes tengan acceso pleno y efectivo a la justicia; presentar recomendaciones sobre la concepción, aplicación y vigilancia del cumplimiento de medidas eficaces para suprimir el perfilamiento racial de los afrodescendientes; y elaborar propuestas a corto, medio y largo plazo para la eliminación de la discriminación racial contra los afrodescendientes, en particular propuestas relativas al establecimiento de un mecanismo para supervisar y promover sus derechos humanos. El Grupo de Trabajo busca establecer una colaboración estrecha con las instituciones internacionales y de desarrollo y con los organismos de las Naciones Unidas en ese sentido. También tiene el mandato de respaldar las iniciativas comunitarias pertinentes, tanto en el plano local como en contextos transnacionales; facilitar el intercambio de información y de asistencia técnica; promover las inversiones en salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control del medio ambiente; y promover la igualdad de oportunidades en el empleo y las iniciativas de acción afirmativa o positiva en el marco de los derechos humanos⁹.

10. Las renovaciones del mandato del Grupo de Trabajo han reconocido su capacidad y ampliado su labor, para que el alcance de sus tareas y sus métodos de trabajo abarquen la promoción, la protección y el ejercicio pleno de los derechos humanos de los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo cumple su mandato mediante visitas a los países, informes anuales, períodos de sesiones anuales (públicos y privados), el procedimiento de comunicaciones (con cartas de transmisión de denuncia, llamamientos urgentes y comentarios sobre la legislación), escritos *amici curiae*, visitas técnicas, comunicados de prensa, consultas con partes interesadas y la formulación de recomendaciones a los Estados Miembros y otras partes interesadas clave.

⁵ Véase la resolución 2003/30 de la Comisión de Derechos Humanos.

⁶ Véanse las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 9/14, 18/28, 27/25, 36/23 y 45/24.

⁷ Resolución 2002/68, párr. 8, de la Comisión de Derechos Humanos.

⁸ Marie-Evelyne Petrus-Barry (Francia); Mireille Fanon-Mendès France (Francia); Linos-Alexandre Sicilianos (Grecia); Joe Frans (Suecia); Sabelo Gumedze (Sudáfrica); Maya Sahli (Argelia); Peter Lesa Kasanda (Zambia); Michał Balcerzak (Polonia); Mirjana Najčevska (Macedonia del Norte); Irina Moroianu-Zlatescu (Rumania); Sushil Raj (India); Ricardo A. Sunga III (Filipinas); Monorama Biswas (Bangladesh); George Nicolas Jabbour (República Árabe Siria); Ahmed Reid (Jamaica); Verene Shepherd (Jamaica); Ralston Milton Nettleford (Jamaica); y Roberto Borges Martins (Brasil).

⁹ Resolución 2002/68 de la Comisión de Derechos Humanos, párrs. 8 a 10.

11. Desde su concepción, el Grupo de Trabajo ha ejercido una importante labor de liderazgo y análisis en la lucha contra el racismo a nivel mundial. Entre otras cosas, encabezó la organización del Año Internacional de los Afrodescendientes (2011), que se centró en crear conciencia de las dificultades que afrontan los afrodescendientes en todo el mundo. También desempeñó un papel central en el desarrollo del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. Además del carácter temático de sus períodos de sesiones públicos anuales, el Grupo de Trabajo ha publicado informes temáticos fundamentales, entre ellos el informe sobre la forma en que los estereotipos raciales negativos y la creación de estereotipos de los afrodescendientes perpetúan las decisiones basadas en prejuicios raciales, las disparidades raciales y la injusticia racial¹⁰, en 2019, y sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el racismo sistémico y las protestas mundiales¹¹, en 2020. En diciembre de 2020, en respuesta a la aparente y alarmante invisibilidad de los afrodescendientes en iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo adoptó las “Directrices operativas sobre la inclusión de los afrodescendientes en la Agenda 2030”¹². De conformidad con la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo también ayudó activamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a preparar un informe sobre el racismo sistémico, la impunidad de la policía y las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes. El análisis del Grupo de Trabajo contribuyó al informe final¹³ y al documento de sesión, que también se apoyaron en la labor anterior del Grupo de Trabajo. Además, también fue el primer órgano en el seno de las Naciones Unidas que abogó en favor del llamamiento a otorgar reparaciones a los afrodescendientes y dio visibilidad a ese reclamo.

12. La promoción que ejerce el Grupo de Trabajo en entornos bilaterales y multilaterales ha sido sólida. Ha abogado constantemente en favor de una implementación más amplia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y ha participado en las actividades de conmemoración de su 20º aniversario. También tomó parte en el examen de mitad de período del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y ha abogado siempre por la implementación del programa de actividades relacionado con este Decenio. El Grupo de Trabajo impulsó activamente la creación del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, por ejemplo organizando campañas bilaterales de promoción y participando en consultas con las partes interesadas, y también celebró su creación en 2022 y participó en sus períodos de sesiones.

A. Procedimiento de comunicaciones, comunicados de prensa y *amicus curiae*

13. Entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2023, el Grupo de Trabajo envió más de 100 comunicaciones, a menudo conjuntamente con otros procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. De ellas, el 50,72 % se envió a Estados del Grupo de América Latina y el Caribe; el 31,88 %, al Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados; el 6,52 %, al Grupo de los Estados de África, y el 3,2 %, al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico. El 7,25 % restante se envió a otras partes interesadas, como empresas privadas. Las comunicaciones, relativas a aproximadamente 901.206 presuntas víctimas, están disponibles en línea para consulta del público en general¹⁴. Los Gobiernos han respondido al 63 % de las comunicaciones del Grupo de Trabajo y sus respuestas también están disponibles en línea.

14. Mediante el procedimiento de comunicaciones, el Grupo de Trabajo ha examinado reclamaciones individuales por abusos y violaciones de los derechos humanos fuera del

¹⁰ A/74/274.

¹¹ A/HRC/45/44.

¹² Véase https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Racism/WGEAPD/Guidelines_inclusion_2030_Agenda.pdf.

¹³ A/HRC/47/53.

¹⁴ Véase <https://spcommreports.ohchr.org>.

contexto de sus visitas a países y períodos de sesiones. Las comunicaciones ponen de manifiesto violaciones de los derechos de personas afrodescendientes y solicitan a las autoridades competentes que tomen medidas para prevenirlas, investigarlas o atajarlas, promover la rendición de cuentas y garantizar que haya recursos disponibles al alcance de las víctimas o sus familias. Han permitido al Grupo de Trabajo reconocer tendencias y prácticas emergentes, incluso aunque no haya datos cuantitativos. El Grupo de Trabajo también ha emitido numerosos comunicados de prensa para ayudar a que el público comprenda cuestiones graves o celebrar avances positivos.

15. Muchas comunicaciones versan sobre alegaciones de uso ilegítimo, excesivo o letal de la fuerza por parte de agentes del orden y sobre políticas y prácticas discriminatorias contra personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo. El Grupo de Trabajo ha intervenido en casos que giraban en torno a la falta de acceso a la justicia, la separación forzada de niños de sus familias, el racismo sistémico y la discriminación racial estructural, las barreras impuestas al derecho a la salud y al debido proceso, y las desapariciones forzadas, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. También puso de relieve, entre otras cosas, las problemáticas de la esclavitud y la subasta de migrantes africanos esclavizados, la separación forzada de niños de sus padres, las matanzas extrajudiciales de niños en el curso de operaciones de lucha contra el narcotráfico, el racismo ambiental, las represalias contra personas defensoras de los derechos humanos, los ataques a líderes y comunidades afrodescendientes, la discriminación racial, la xenofobia, los desalojos forzosos y la selección desproporcionada de africanos y afrodescendientes como objetivo por parte de agentes estatales y privados durante la pandemia de COVID-19.

16. El Grupo de Trabajo ha seguido diversos casos emblemáticos de relevancia para su mandato y ha presentado o solicitado presentar escritos *amici curiae* o informes de expertos para que los tribunales los examinen¹⁵. Por ejemplo, el 19 de noviembre de 2019, el Grupo de Trabajo presentó un escrito *amicus curiae* ante un tribunal de familia del Reino de los Países Bajos en la causa relativa a Jude Kasangaki, Anita Mavita y sus hijos en la que se examinaba si se había vulnerado la Convención sobre los Derechos del Niño y, por motivos de discriminación racial, el derecho de los refugiados. El 15 de febrero de 2022, el Grupo de Trabajo presentó un escrito *amicus curiae* ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Rutgers Law School International Human Rights Clinic c. los Estados Unidos* sobre los derechos electorales de las personas privadas de libertad. El 27 de mayo de 2022, el Grupo de Trabajo publicó un informe pericial que se iba a presentar ante los tribunales penales de Suiza en la causa *Brian K. v. Switzerland*, en relación con el papel que seguía desempeñando el racismo sistémico en las decisiones del sistema judicial, el cual había vulnerado los derechos de un niño afrodescendiente. El 6 de diciembre de 2022, el Grupo de Trabajo presentó un escrito *amicus curiae* en la causa *Commonwealth of Pennsylvania v. Mumia Abu-Jamal* con el objetivo de contribuir al análisis del racismo sistémico en el sistema de justicia penal en relación con la probidad y pertinencia de las pruebas retenidas durante mucho tiempo¹⁶. El Grupo de Trabajo también solicitó permiso para presentar un escrito *amicus curiae* en el asunto *B. H. K. c. Suiza*, que actualmente se tramita ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

B. Visitas a países

17. Desde 2002, el Grupo de Trabajo ha visitado 23 países, incluidas 5 visitas de seguimiento, por invitación de los Gobiernos y en ejercicio de las atribuciones de los procedimientos especiales. El Grupo de Trabajo ha visitado Alemania¹⁷, la Argentina¹⁸,

¹⁵ Véase <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/wg-african-descent/activities>.

¹⁶ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/wgeapd/amicus-curiae/20221206-WGEPAD-Amicus-Mumia-Abu-Jamal.pdf>.

¹⁷ Véanse A/HRC/36/60/Add.2 y A/HRC/36/60/Add.4.

¹⁸ Véase A/HRC/42/59/Add.2.

Australia¹⁹, Bélgica²⁰, el Brasil²¹, el Canadá²², el Ecuador²³, España²⁴, los Estados Unidos de América²⁵, Guyana²⁶, Italia²⁷, Panamá²⁸, el Perú²⁹, Portugal³⁰, el Reino de los Países Bajos³¹, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte³², Suecia³³ y Suiza³⁴.

18. Durante sus visitas a los países, el Grupo de Trabajo evaluó la situación de los derechos humanos de los afrodescendientes y recabó información sobre las formas de racismo contemporáneo, discriminación racial, xenofobia, afrofobia y formas conexas de intolerancia a que estas se ven expuestas. Estudió las medidas oficiales adoptadas y los mecanismos destinados a prevenir la discriminación racial estructural y a proteger a las víctimas del racismo, así como las iniciativas emprendidas frente a las múltiples formas de discriminación con arreglo al concepto de la interseccionalidad.

19. Con ese fin, el Grupo de Trabajo consideró el contexto histórico y el actual y examinó minuciosamente los marcos legales y las medidas, sobre todo institucionales y de política, que se han adoptado para proteger los derechos humanos de los afrodescendientes. Para analizar las formas en que se manifiesta la discriminación racial, el Grupo de Trabajo investigó los sistemas de justicia penal, la representación, los estereotipos raciales negativos y la manera en que los medios de comunicación difundían información relativa a los afrodescendientes.

20. Asimismo, el Grupo de Trabajo investigó la disparidad en el acceso a la educación, la atención de la salud, la vivienda y el empleo, y las múltiples formas de discriminación.

21. Además de constituir una oportunidad de investigación y análisis para el Grupo de Trabajo, las visitas a los países brindaron a los Gobiernos en cuestión la ocasión de mostrar las políticas y prácticas positivas existentes. Asimismo, en algunos casos, determinadas políticas y leyes que se encontraban en una fase inicial durante las visitas recibieron, al término de estas, un renovado impulso. Las visitas y los informes conexos también permitieron al Grupo de Trabajo compartir buenas prácticas. En el anexo II se incluye un compendio de las políticas y prácticas positivas que los países demostraron tener durante las visitas.

22. Al elaborar este informe, el Grupo de Trabajo solicitó a los países que presentaran información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas tras las visitas. El Grupo de Trabajo acoge con satisfacción la cooperación y las respuestas de Australia, el Brasil, el Ecuador, Guyana, Italia, Portugal, el Reino de los Países Bajos, Suecia y Suiza.

C. Visitas técnicas

23. Desde su constitución, el Grupo de Trabajo ha colaborado estrechamente con organizaciones internacionales, en particular aquellas que se dedican al desarrollo, y con

¹⁹ Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/wgeapd/2022-12-20/2022-12-20-EOM-WGEPAD-Australia.pdf>.

²⁰ Véanse E/CN.4/2006/19/Add.1, A/HRC/42/59/Add.1 y A/HRC/42/59/Add.3.

²¹ Véase A/HRC/27/68/Add.1.

²² Véase A/HRC/36/60/Add.1.

²³ Véanse A/HRC/13/59 y A/HRC/45/44/Add.1.

²⁴ Véanse A/HRC/39/69/Add.2 y A/HRC/39/69/Add.4.

²⁵ Véanse A/HRC/15/18 y A/HRC/33/61/Add.2.

²⁶ Véase A/HRC/39/69/Add.1.

²⁷ Véase A/HRC/33/61/Add.1.

²⁸ Véanse A/HRC/24/52/Add.2 y A/HRC/24/52/Add.4.

²⁹ Véanse A/HRC/45/44/Add.2 y A/HRC/45/44/Add.3.

³⁰ Véanse A/HRC/21/60/Add.1 y A/HRC/51/54/Add.2.

³¹ Véanse A/HRC/30/56/Add.1 y A/HRC/30/56/Add.3.

³² Véanse A/HRC/24/52/Add.1 y A/HRC/24/52/Add.3. Véase también <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/wgeapd/statements/2023-01-27/eom-statement-UK-WGEPAD-2023-01-27.pdf>.

³³ Véase A/HRC/30/56/Add.2.

³⁴ Véase A/HRC/51/54/Add.1.

organismos especializados de las Naciones Unidas. Las visitas técnicas permiten al Grupo de Trabajo ofrecer asistencia técnica a las partes interesadas en un esfuerzo por lograr que los compromisos que asumieron en materia de justicia racial surtan efectos en el mundo real. El Grupo de Trabajo ha realizado tres visitas técnicas. Además, ha dialogado con el Banco Mundial y con la División de Estadística y otros organismos especializados para fomentar que se ponga más empeño en la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes a la hora de crear programas para el desarrollo.

24. Del 13 al 16 de diciembre de 2021, el Grupo de Trabajo realizó una visita técnica a París, con la UNESCO como anfitriona, como parte de su proyecto titulado “Las rutas de las personas esclavizadas: resistencia, libertad, patrimonio”. La visita se centró en los ámbitos de la producción cultural y del conocimiento como motores del desarrollo económico, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo destacó que la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exigía que los Estados abordaran las experiencias racializadas de los afrodescendientes.

25. El Grupo de Trabajo también hizo otras dos visitas técnicas: a Montevideo, del 21 al 24 de marzo de 2023, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Oficina del Coordinador Residente en Uruguay como anfitriones; y a la Ciudad de México, además de a Guerrero y Acapulco (México), del 27 al 30 de marzo de 2023, con la Oficina en México del Fondo de Población de las Naciones Unidas como anfitriona. Durante las visitas, el Grupo de Trabajo abogó por que los programas de desarrollo se centrasen más en los afrodescendientes y brindó asistencia técnica para aplicar un enfoque basado en los derechos humanos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los africanos y afrodescendientes. También prestó apoyo a los asociados para el desarrollo y en el seno del sistema de las Naciones Unidas en relación con diversas estrategias destinadas a aplicar el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes a escala local y nacional.

D. Labor temática

26. Desde su constitución, el Grupo de Trabajo ha elaborado análisis y coordinado su labor especializada para examinar cuestiones clave en todo el mundo que siguen teniendo importantes repercusiones en la vida y las oportunidades de los afrodescendientes. Estas cuestiones, a menudo enraizadas en una discriminación histórica y sistémica, se ven muy influidas por el contexto local y el trasfondo histórico, y, sin embargo, el Grupo de Trabajo también observó concordancias sorprendentes que trascienden las regiones y las fronteras, dada la naturaleza transnacional del comercio y la trata de africanos esclavizados, del colonialismo y de la construcción social que es la raza. Algunos temas preponderantes que puso de relieve el Grupo de Trabajo son:

a) La discriminación racial, incluidos el racismo institucional, el perfilamiento racial y los prejuicios en la educación, el empleo, la vivienda y los sistemas de justicia penal;

b) La pobreza y la desigualdad socioeconómica, como la discriminación en el empleo y la infravaloración profesional, el insuficiente apoyo institucional prestado a la sociedad civil y las iniciativas sociales, y las barreras en el acceso a los bienes, servicios e instalaciones públicos;

c) Las disparidades educativas, como el acceso desigual a la educación de calidad, el desaliento desde las propias instituciones para continuar estudiando en la educación terciaria, las desventajas persistentes, las tasas más altas de deserción escolar y la subrepresentación en instituciones de educación superior;

d) Las disparidades en la salud, como el acceso insuficiente a la atención de la salud, la discriminación en entornos médicos y los factores socioeconómicos negativos que inciden en la salud, por ejemplo las tasas de mortalidad considerablemente más altas, las enfermedades físicas y los trastornos mentales directamente relacionados con el estrés crónico por motivos raciales y el trauma posesclavitud y poscolonialismo;

e) Las disparidades en la vivienda, como la discriminación en la vivienda, la segregación y las políticas y prácticas restrictivas, que pueden acarrear condiciones de vida

desiguales y un acceso limitado a viviendas y entornos de vida accesibles y seguros para los afrodescendientes;

f) Las disparidades en las experiencias con el sistema de justicia penal, como el perfilamiento racial, la actuación policial excesiva, la vigilancia y el control constantes, la imposición de penas más duras, las tasas más altas de encarcelamiento —en especial en el caso de varones adolescentes y hombres jóvenes afrodescendientes— y el impacto de las políticas punitivas relacionadas con las drogas y de los estereotipos raciales;

g) La violencia y los delitos de odio, como el discurso de odio y los delitos motivados por prejuicios de raza, con las repercusiones físicas y psicológicas graves que estos conllevan para las personas y las comunidades;

h) Las actitudes y prácticas negativas hacia los migrantes y refugiados, como la xenofobia y la discriminación, el acceso limitado a los servicios sociales y el doble rasero aplicado a la determinación de su situación, el reasentamiento y otras decisiones de carácter jurídico;

i) La discriminación interseccional, como la forma en que experimentan situaciones extremas de violencia y vulnerabilidad los afrodescendientes con identidades interseccionales, como las mujeres, las personas LGBTQ+ y los migrantes, dado que los prejuicios y la discriminación raciales persisten incluso entre la población vulnerable;

j) Los llamamientos al reconocimiento y a proporcionar reparaciones, como el reconocimiento y la compensación por injusticias históricas, entre ellas la esclavitud y el colonialismo, y por el racismo sistémico actual, lo que incluye llamamientos a admitir su existencia y a aplicar una justicia reparadora.

27. Asimismo, la persistencia de prejuicios y estereotipos raciales se refleja en toda la sociedad, particularmente en la publicidad, los medios sociales, la retórica política y las decisiones adoptadas en los entornos de la atención de la salud, la educación y el empleo, lo cual a menudo perpetúa la discriminación racial y contribuye a la marginación social de los afrodescendientes³⁵.

28. El Grupo de Trabajo ha organizado períodos de sesiones públicos³⁶ para explorar diversos temas y ha publicado más de 20 informes temáticos³⁷ sobre las problemáticas que obstaculizan la plena efectividad de los derechos humanos de las personas afrodescendientes. Los períodos de sesiones e informes temáticos³⁸ han abordado, entre otras cuestiones: el acceso al empleo, la educación, la atención de la salud y la vivienda; la administración de justicia; el acceso a la tecnología de la información; la discriminación estructural; la situación de los niños y las niñas afrodescendientes; el reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos; el acceso a la justicia, el desarrollo y la emancipación económica; el racismo sistémico, las disparidades raciales y la injusticia racial; los estereotipos raciales negativos sobre los afrodescendientes y la perpetuación de las decisiones adoptadas sobre la base de prejuicios de raza; el modo en que la crisis climática afecta a los afrodescendientes; la importancia de incorporar la situación de los afrodescendientes a los planes encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las reparaciones; el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes; y el papel de los partidos políticos en la integración de los afrodescendientes a la vida política y los procesos de adopción de decisiones.

29. En las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo fue el primer órgano que abogó por el llamamiento a otorgar reparaciones a las personas afrodescendientes y le dio visibilidad.

³⁵ Véase [A/76/302](#).

³⁶ Véase <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-african-descent/sessions>.

³⁷ [A/69/318](#), [A/70/309](#), [A/71/297](#), [A/72/319](#), [A/73/228](#), [A/74/274](#), [A/75/275](#), [A/76/302](#), [A/77/232](#), [A/HRC/4/39](#), [A/HRC/7/36](#), [A/HRC/10/66](#), [A/HRC/14/18](#), [A/HRC/18/45](#), [A/HRC/21/60](#), [A/HRC/24/52](#), [A/HRC/27/68](#), [A/HRC/30/56](#), [A/HRC/33/61](#), [A/HRC/36/60](#), [A/HRC/39/69](#), [A/HRC/42/59](#), [A/HRC/45/44](#), [A/HRC/48/78](#), [A/HRC/51/54](#), [E/CN.4/2003/21](#), [E/CN.4/2004/21](#), [E/CN.4/2005/21](#) y [E/CN.4/2006/19](#).

³⁸ Véase <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-african-descent/annual-reports-human-rights-councilcommission-human-rights-and-general-assembly>.

Desde 2003, se ha ocupado de difundir análisis e información pertinentes, ha dedicado al menos un segmento de cada uno de sus períodos de sesiones públicos a las reparaciones y ha formulado recomendaciones sobre la justicia reparadora en sus visitas a los países y en otras intervenciones. También ha estudiado diversas propuestas de reparaciones en los planos local, nacional y regional, y respaldó formalmente el plan de diez puntos de la Comunidad del Caribe. El 16 de febrero de 2021, el Grupo de Trabajo envió una carta abierta al Congreso de los Estados Unidos sobre el proyecto de ley H. R. 40 de la Cámara de Representantes, un proyecto de ley de larga data sobre reparaciones. En ella, puso de relieve la importancia del proyecto de ley para comprender, reconocer, afrontar y, en última instancia, dismantelar el racismo sistémico y promover la equidad racial. El Grupo de Trabajo ha instado a los Estados a intentar activamente lograr la justicia reparadora para los afrodescendientes y ha fomentado iniciativas de reconocimiento, justicia y desarrollo para ellos³⁹.

30. El Grupo de Trabajo ha desempeñado un papel esencial en las iniciativas de las Naciones Unidas centradas en los afrodescendientes y los derechos humanos. Entre estas se encuentra el Año Internacional de los Afrodescendientes, proclamado por la Asamblea General para 2011 en su resolución 64/169, en reconocimiento de la necesidad de fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional para garantizar que los afrodescendientes puedan gozar plenamente de sus derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos. El Grupo de Trabajo apoyó activamente la iniciativa con investigación, análisis y consultas. Estas actividades constituyeron un aporte directo a la planificación y preparación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

31. En ese sentido, y según lo dispuesto en la resolución 66/144 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo presentó un proyecto de programa de acción en respaldo del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en el que proponía que el tema fuera “Reconocimiento, justicia y desarrollo”⁴⁰. El documento sentó las bases de las deliberaciones a nivel intergubernamental, que culminaron con la aprobación de la resolución 68/237 de la Asamblea General, en la que dicho órgano proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que abarcaría del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, con el tema propuesto por el Grupo de Trabajo. Desde entonces, el Grupo de Trabajo ha promocionado el Decenio entre entidades públicas y privadas.

32. En octubre de 2020, en su resolución 45/24, el Consejo de Derechos Humanos solicitó al Grupo de Trabajo que contribuyera al informe que había solicitado en su resolución 43/1 a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el racismo sistémico y las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por las fuerzas del orden contra africanos y afrodescendientes. El Grupo de Trabajo colaboró activamente con el ACNUDH para elaborar el informe, y su análisis contribuyó tanto al informe final⁴¹ como a un documento de sesión de la Alta Comisionada sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden. Ambos documentos hacían referencia a la labor anterior del Grupo de Trabajo. Desde todo punto de vista, la cooperación sustantiva del Grupo de Trabajo fue clave para la elaboración del informe de la Alta Comisionada.

El reconocimiento a través de la educación

33. El reconocimiento de los afrodescendientes como grupo específico es esencial para aumentar su visibilidad y, de esa manera, hacer efectivos sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Los afrodescendientes deben ser reconocidos como tales en las constituciones y la legislación de sus países, así como a través de la educación, la concienciación y el respeto de sus derechos culturales. El autorreconocimiento también es esencial para los afrodescendientes. La recopilación de datos como forma de confirmar la presencia, las actividades y la situación general de los afrodescendientes es fundamental para lograr su reconocimiento pleno⁴².

³⁹ A/HRC/33/61, párrs. 50 a 72.

⁴⁰ A/HRC/21/60/Add.2.

⁴¹ A/HRC/47/53.

⁴² A/HRC/24/52, párr. 49.

34. En su 12º período de sesiones, cuyo tema fue “El reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos”⁴³, el Grupo de Trabajo puso de relieve la importancia de la educación inclusiva e igualitaria para los afrodescendientes. Esto implicaba abordar las omisiones históricas y la representación falsa o incorrecta de la historia y las contribuciones de África, promover la diversidad e inclusividad cultural en los planes de estudios y garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo destacó la importancia de conservar y promover el patrimonio cultural de los afrodescendientes y llamó a reconocer y proteger sus derechos culturales, que comprenden el idioma, el arte, la música y las prácticas tradicionales.

35. El Grupo de Trabajo también ha abogado en favor de un mayor reconocimiento de los logros, las contribuciones y la diversidad de los afrodescendientes en diversos aspectos de la sociedad. Esto comprende que estén representadas en posiciones de liderazgo, en los medios, en las artes y en otros campos en los que sus voces han estado menos representadas históricamente. Durante su 12º período de sesiones, exhortó a los Estados a que revisaran sus planes de estudios y materiales de enseñanza vigentes y elaboraran unos que respetaran y reconocieran la historia de los afrodescendientes y contuvieran, en particular, material sobre la esclavitud de africanos y la trata transatlántica de esclavos, contraria a derecho. En sus visitas a países, el Grupo de Trabajo ha recomendado sistemáticamente a los Gobiernos que incluyan el elemento del reconocimiento en sus sistemas educativos. Los Estados deben velar por que los afrodescendientes tengan acceso a una educación de calidad, lo que les permitiría competir en igualdad de condiciones con las demás personas en el mercado laboral.

36. El derecho a la educación es fundamental para las personas afrodescendientes, no solo como instrumento para librarse de la exclusión y discriminación históricas que han experimentado, sino para el goce, el respeto y el reconocimiento de sus culturas, tradiciones y saberes. Las mujeres y las niñas afrodescendientes, que enfrentan una discriminación múltiple e interseccional, experimentan una falta desproporcionada de acceso a la educación y altas tasas de analfabetismo, que suponen grandes barreras para su progreso general y su empoderamiento.

La información al servicio de la justicia racial interseccional

37. La inexistencia de datos estadísticos desglosados por raza propiamente tanto la invisibilidad como la hipervisibilidad de las personas afrodescendientes, por ejemplo con los estereotipos raciales negativos que no guardan relación con la verdad y con la negación de la historia de las personas afrodescendientes y de las contribuciones que han hecho al desarrollo de sus naciones. El Grupo de Trabajo ha remarcado la necesidad de recopilar información de manera exhaustiva, en la que se incluyan específicamente datos sobre las personas afrodescendientes. Recopilar datos desglosados permitiría comprender mejor el alcance y la naturaleza de las disparidades raciales que afectan a las comunidades y formular políticas e intervenciones específicas para solucionarlas. No hacerlo implica una barrera fundamental para el reconocimiento y desmantelamiento de la discriminación e injusticia raciales, constantes y graves, que tienen lugar en los ámbitos de la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la privación de libertad y la administración de justicia, entre otros.

38. En 2018, el Grupo de Trabajo comenzó a armar un mapa de la situación de los derechos humanos de las personas afrodescendientes para determinar un punto de partida en función del cual medir el progreso. Esta información puede ayudar a detectar patrones de discriminación y moldear las políticas con base empírica encaminadas a lograr la justicia y la igualdad raciales⁴⁴.

39. El Grupo de Trabajo ha observado que en ocasiones los Estados no logran alcanzar sus metas en materia de derechos humanos ante la ausencia de datos desglosados por raza que señalen las esferas de preocupación actuales, muestren la trayectoria de las mejoras a lo largo del tiempo y permitan que las disparidades raciales motiven los intentos de remediar las cosas y ofrecer una compensación. La información puede ayudar a detectar patrones de discriminación, moldear las políticas con base empírica y medir el progreso realizado hacia

⁴³ Véase [A/HRC/24/52](#).

⁴⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/wg-african-descent/24th-session-working-group>.

la consecución de la igualdad y la justicia raciales⁴⁵. El Grupo de Trabajo ha instado a los Estados a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen, con consentimiento explícito, datos estadísticos fidedignos y desglosados a nivel nacional y local teniendo en cuenta la forma en que las personas se definan a sí mismas y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad.

40. El Grupo de Trabajo ha llamado a velar por la transparencia de los datos, haciendo pública la información, para garantizar la rendición de cuentas y fomentar la confianza entre comunidades e instituciones. Reconoce la interseccionalidad de identidades y alienta a recopilar datos de manera que se recojan las experiencias únicas de los individuos que pertenecen a múltiples grupos marginados, entre ellos la población afrodescendiente.

41. El Grupo de Trabajo ha debatido en torno a la ética y la gobernanza de la inteligencia artificial y del sesgo en los avances tecnológicos, como el reconocimiento facial y los programas informáticos utilizados en el sector de la justicia penal en algunos países⁴⁶. Ha observado con preocupación que no se han hecho grandes esfuerzos para asegurar que los sesgos raciales presentes en las sociedades no se hayan incorporado en los algoritmos, la codificación y los productos comerciales y militares que utilizan datos, como el software de reconocimiento facial, los sistemas de armas autónomos y los programas de asesinatos selectivos basados en la elaboración de perfiles. Las mentalidades heredadas de larga data siguen arraigadas en las instancias decisorias, a menudo porque quienes toman las decisiones no han podido enfrentar sus propios prejuicios. Volver patentes esas opiniones puede mitigar sus efectos, en particular el de los sesgos que quedan reflejados en los algoritmos, que carecen de capacidad de reflexión o de supervisión eficaz e independiente.

42. Los prejuicios y estereotipos raciales se reflejan en toda la sociedad, incluidos los anuncios publicitarios, los medios sociales, la retórica política y la adopción de decisiones en los ámbitos de la salud, la educación y el empleo. La persistencia y la omnipresencia de dichos prejuicios y estereotipos perpetúan la discriminación racial en muchas esferas, entre ellas la de la inteligencia artificial, y contribuyen a la marginación social de las personas afrodescendientes⁴⁷.

43. El Grupo de Trabajo ha instado a los Estados y a otras partes interesadas a reconocer la importancia de que haya información cualitativa. La información anecdótica, narrativa e individual, sumada a los testimonios, es crucial para interpretar correctamente los datos cuantitativos de que se dispone, a fin de que el racismo sistémico y los prejuicios individuales no den lugar a una interpretación o caracterización falsa o incorrecta de las tendencias de datos y del peso que estas tienen.

El sistema de justicia penal y el acceso a la justicia

44. Los dos problemas principales del racismo en la administración y el funcionamiento de la justicia penal tienen que ver con la adhesión al principio de igualdad ante la ley y la tipificación del racismo como delito⁴⁸. Los niños y las personas jóvenes afrodescendientes constituyen uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que registran tasas desproporcionadamente bajas de acceso a una educación de buena calidad y sufren niveles de violencia alarmantemente elevados, incluso a manos de los agentes del orden. A menudo se las percibe como personas adultas, y con excesiva frecuencia se hacen perfiles raciales de ellas y son objeto de actuaciones policiales para su identificación y registro, lo cual fomenta que alberguen sentimientos de ira, frustración y desconfianza hacia las fuerzas del orden y, en casos extremos, las lleva al suicidio.

45. Las dificultades de acceso a la justicia que experimentan las mujeres se ven exacerbadas por diversos factores, como la discriminación en el entorno social, la falta de educación y conciencia sobre sus derechos y la falta de asistencia letrada a su disposición. La situación es aún más preocupante en el caso de las mujeres afrodescendientes a pesar de

⁴⁵ Véase [A/HRC/42/59](#).

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ Véanse [A/76/302](#) y [A/HRC/42/59](#).

⁴⁸ [A/HRC/27/68](#), párr. 19.

que existen normas internacionales en la materia, por ejemplo las que figuran en las observaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial núm. 31 (2005) y núm. 32 (2009).

46. El Grupo de Trabajo ha expresado su preocupación por el perfilamiento racial y la discriminación que enfrentan las personas afrodescendientes en el sistema de justicia penal. Ha pedido que se tomen medidas para solucionar y prevenir el perfilamiento racial que hacen las fuerzas del orden y velar por la igualdad de trato ante la ley. En todo momento, incluso en los informes de sus visitas a países, ha creado conciencia sobre la proporción excesiva de personas afrodescendientes que están bajo el control del sistema de justicia penal, y ha exhortado a los Gobiernos a atacar los factores subyacentes que contribuyen a esta circunstancia, tales como las desigualdades socioeconómicas y los prejuicios que operan al formular políticas e imponer penas.

47. El Grupo de Trabajo ha observado que la violencia y el acoso racial y sexual privan a las mujeres afrodescendientes de acceder a la justicia. El problema es aún más grave para las mujeres afrodescendientes que están privadas de libertad en países extranjeros, donde no tienen a disposición servicios jurídicos y consulares. El Grupo de Trabajo ha recomendado que la asistencia jurídica para las mujeres afrodescendientes se convierta en una prioridad que se atienda creando conciencia, por ejemplo con la elaboración de guías informativas sobre la administración de justicia que sean fáciles de usar y tengan en cuenta el género.

48. El Grupo de Trabajo ha subrayado la importancia de cuestionar el concepto mismo de justicia en todas las esferas y la necesidad de ampliar la definición de justicia para incluir en ella la justicia social, el acceso a la justicia y la aplicación del sistema jurídico para remediar injusticias históricas.

49. El Grupo de Trabajo ha remarcado la importancia de velar por que las personas afrodescendientes tengan un acceso igualitario a la representación y asistencia jurídica. Ha llamado a tomar medidas para derribar las barreras que obstaculizan la representación jurídica, como asegurar la asequibilidad y la disponibilidad geográfica.

50. El Grupo de Trabajo ha condenado el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden contra personas afrodescendientes y ha abogado por que se rindieran cuentas y se hiciera justicia cuando han ocurrido muertes bajo la custodia del Estado. También ha abogado por la creación de conciencia entre las fuerzas del orden, la judicatura y los profesionales del derecho para atacar los prejuicios y estereotipos raciales y promover la justicia. Asimismo, el Grupo de Trabajo ha resaltado la importancia de recopilar y analizar datos desglosados para comprender mejor las experiencias que atraviesan las personas afrodescendientes en el sistema de justicia penal. Dicha información es crucial para formular políticas con base empírica y vigilar los avances en la solución de las desigualdades.

El desarrollo

51. El legado del colonialismo y los siglos de esclavitud, que se manifiesta en las desigualdades contemporáneas, la discriminación estructural y el racismo contra las personas afrodescendientes, ha obstaculizado el ejercicio efectivo de su derecho al desarrollo. El Grupo de Trabajo reconoce que estas injusticias históricas han contribuido innegablemente a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad que afectan a muchas personas en diferentes partes del mundo, sobre todo en los países en desarrollo, y además reconoce la necesidad de elaborar programas para el desarrollo social y económico de esas sociedades y de las comunidades de la diáspora africana en el marco de una nueva asociación basada en un espíritu de solidaridad y respeto mutuo, en esferas tales como el alivio de la deuda, la erradicación de la pobreza, el acceso a los mercados y el fomento de las inversiones extranjeras directas⁴⁹.

52. El Grupo de Trabajo ha concluido que las desigualdades están profundamente arraigadas en barreras estructurales que están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente. Dada su naturaleza transversal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas no se

⁴⁹ Programa de Acción de Durban, párr. 158, y [A/HRC/30/56](#), párr. 43.

podrán lograr si no se reconoce que existen estas barreras estructurales y persistentes. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes presentan oportunidades para impulsar el respeto de los derechos humanos de las personas afrodescendientes. El racismo estructural, la discriminación racial, la afrofobia, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son las causas profundas de dicha desigualdad, y es necesario combatirlas⁵⁰.

53. En ese sentido, las “Directrices operativas sobre la inclusión de los afrodescendientes en la Agenda 2030” remiten a los informes del Grupo de Trabajo y al derecho internacional de los derechos humanos en cuanto a la importancia de hacer foco específicamente en las personas afrodescendientes al intentar cumplir la Agenda 2030 a fin de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados. Se hizo un ensayo para aplicar las directrices sobre el terreno durante las visitas del Grupo de Trabajo al Ecuador y al Perú en 2019 y 2020 y se las validó el 20 de noviembre de 2020 en una reunión de expertos en la que participaron representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Están orientadas a lograr que se reconozca e incluya a las personas afrodescendientes como partes interesadas en un enfoque basado en los derechos humanos que se aplique a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los vínculos entre el reconocimiento, la justicia y el desarrollo

54. Los vínculos, la interrelación y la interdependencia entre los tres pilares del Decenio Internacional de los Afrodescendientes —el reconocimiento, la justicia y el desarrollo— son indisolubles. La discriminación sistémica y la invisibilidad estructural e institucional que enfrentan las personas afrodescendientes derivan del no reconocimiento, vale decir, del borrado de su historia y sus contribuciones mediante un proceso de reelaboración de versiones, reescritura, falsificación o negación. En ese sentido, la administración de justicia ofrece un instrumento muy valioso para dilucidar la verdad. La justicia abarca reparaciones que comprenden los elementos de cesación, seguridades y garantías de no repetición, así como la restitución, la compensación y la satisfacción, pero, al enfrentarse a una discriminación y una invisibilidad estructurales, las personas afrodescendientes deben pelear una batalla cuesta arriba para reclamar sus derechos.

El proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes

55. Hace relativamente poco, en 2021, la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 76/226, invitó al Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y al Grupo de Trabajo a que contribuyeran a elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción, la protección y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Sin embargo, el Grupo de Trabajo venía resaltando la necesidad de adoptar una declaración como esa y elaborar normas complementarias al menos desde 2012⁵¹.

56. El Grupo de Trabajo dedicó su 22º período de sesiones al tema de elaborar un marco para una declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes⁵². Observó que dicha declaración brindaría la oportunidad de examinar la repercusión de las injusticias históricas y el racismo estructural en los afrodescendientes y de reparar sus consecuencias. También sería una oportunidad para establecer derechos que aún no estaban consagrados en el marco jurídico internacional y que se referían específicamente a la experiencia de los afrodescendientes.

57. El Grupo de Trabajo pidió que en el proyecto de declaración se establecieran o reafirmaran normas relacionadas con los derechos individuales y colectivos de los afrodescendientes, en particular el derecho a la reparación, al reconocimiento como comunidades y grupos étnicos, a la propiedad comunal de las tierras ancestrales, a la

⁵⁰ A/HRC/36/60, párrs. 51 a 88.

⁵¹ A/HRC/21/60, párr. 59.

⁵² Véase A/HRC/39/69.

preservación de los conocimientos tradicionales y a una parte equitativa de los recursos. El Grupo de Trabajo ha recomendado que el proyecto de declaración:

a) Contenga un llamamiento a los Estados para que reconozcan la existencia de sus poblaciones afrodescendientes y las contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas que han aportado, que haga hincapié en la relación entre el legado de la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo, por un lado, y por el otro, la persistencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se ejercen contra los afrodescendientes en la actualidad;

b) Aborde la marginación, la pobreza y la exclusión que afrontan las personas afrodescendientes, así como su condición vulnerable, producto de las formas múltiples e interseccionales de discriminación, y subraye la importancia de erradicar todas las formas de discriminación a las que se enfrentan, en particular en el marco de la Agenda 2030;

c) Haga hincapié en que las personas afrodescendientes, de manera colectiva e individual, tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se reconocen en el derecho internacional de los derechos humanos, y pida a todos los Estados que ratifiquen los tratados pertinentes y velen por que la legislación nacional sea compatible con el derecho internacional de los derechos humanos;

d) Incluya garantías para los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, e incluya también la reparación; la protección de los derechos sobre la tierra; la protección contra la violencia del Estado, incluido el establecimiento de perfiles raciales; la protección contra los delitos motivados por prejuicios; la protección de los defensores de los derechos humanos; y la protección de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo afrodescendientes. También debe exhortarse a los Estados a que adopten medidas positivas para asegurar la participación de los afrodescendientes en todos los niveles de la sociedad y en todos los ámbitos del empleo, incluida la garantía de un alto nivel de participación política⁵³.

58. En sus períodos de sesiones recientes, el Grupo de Trabajo y el Foro Permanente también establecieron la importancia de articular las formas específicas en que el racismo sistémico está impregnado en sistemas y prácticas, por ejemplo, la separación forzosa de niños de sus padres o cuidadores en procesos de maltrato o falta de cuidado y el impacto de la política medioambiental y climática en las personas afrodescendientes.

COVID-19, racismo sistémico y protestas mundiales

59. La pandemia de COVID-19 dejó al descubierto la discriminación racial en las instituciones destinadas a ofrecer justicia, equidad y reparación y hacer recomendaciones. Por ejemplo, pese a que las personas afrodescendientes se contagiaron de COVID-19 mucho más que otras, e incluso tuvieron síntomas más graves y tasas más altas de mortalidad que otros grupos poblacionales, los organismos encargados de hacer cumplir la ley no les ofrecieron protección. En cambio, en muchos Estados, los agentes de la autoridad centraron su actuación en ir en contra de las personas afrodescendientes, violentamente y con impunidad, y llegaron a hacer cumplir restricciones relacionadas con la pandemia sin tener en cuenta la protección social ni los derechos humanos de comunidades enteras. Durante la pandemia, el Grupo de Trabajo expresó su preocupación por las repercusiones desproporcionadas que tenían dichas restricciones en las personas afrodescendientes, en particular en cuanto a su acceso a la atención de la salud, las disparidades económicas y la mayor vulnerabilidad de las comunidades afrodescendientes ante los efectos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia⁵⁴.

60. El Grupo de Trabajo también abordó la intersección de la pandemia con los derechos humanos, y se centró en particular en las formas en que la pandemia exacerbó las desigualdades y los obstáculos al ejercicio de los derechos humanos que las personas afrodescendientes ya enfrentaban desde antes de este acontecimiento. Exhortó a los Gobiernos y a las organizaciones internacionales a empeñarse en responder a la pandemia y

⁵³ A/HRC/39/69, párrs. 65 y 80 a 82.

⁵⁴ Véase A/HRC/45/44.

la agitación social de manera inclusiva e igualitaria y tomando en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas afrodescendientes. El Grupo de Trabajo expresó que era de vital importancia que los Estados reconocieran que las personas afrodescendientes eran uno de los grupos poblacionales de más alto riesgo y con mayor necesidad de protección, y que tuvieran presentes los determinantes sociales de la salud. Abstenerse de valorar los riesgos que enfrentaban las personas afrodescendientes permitía que afloraran las disparidades raciales durante la pandemia además de la violencia y la desatención de sus derechos humanos.

61. Las disparidades reflejadas en muchos aspectos de la vida cotidiana durante la pandemia, como aquellas relacionadas con las obligaciones de hacer cuarentena, mantener un distanciamiento físico y llevar mascarilla, afectaron desproporcionadamente a las personas afrodescendientes, inclusive en su exposición al riesgo de contagio, debido a la elevada proporción de afrodescendientes entre los equipos de respuesta inicial, el personal indispensable y los trabajadores esenciales indocumentados. No se adoptaron medidas especiales para las poblaciones afrodescendientes en situación de riesgo. El daño sufrido por las personas afrodescendientes se vio agravado por el hecho de que su condición no se haya tenido en cuenta al establecer las prioridades ni se haya valorado en la formulación de políticas. Un ejemplo claro en algunos países fue el caso del acceso a la asistencia financiera, ya que las personas indocumentadas quedaron excluidas de los pagos de estímulos y subsidios por desempleo, y se trata de un grupo poblacional compuesto por un porcentaje desproporcionadamente elevado de afrodescendientes.

62. Durante la pandemia, las personas afrodescendientes de todo el mundo denunciaron el aumento de la violencia policial, a menudo con el pretexto de hacer cumplir los requisitos de distanciamiento físico. Los abusos de autoridad que se vieron durante la pandemia también prepararon el terreno para las protestas mundiales contra el racismo sistémico presente en las fuerzas del orden y otras entidades que prestan servicios de mantenimiento del orden, protestas propiciadas por la muerte de varias personas afrodescendientes⁵⁵.

63. En respuesta a las protestas en todo el mundo que provocó la muerte de George Floyd en mayo de 2020⁵⁶ y al movimiento más generalizado contra la injusticia racial y la brutalidad policial, el Grupo de Trabajo expresó su solidaridad con las personas que se manifestaron y remarcó la necesidad de solucionar el racismo sistémico y la discriminación que enfrentan las personas afrodescendientes de todo el mundo. Hizo un llamamiento a que se obligue a rendir cuentas por las violaciones de los derechos humanos, se emprenda una reforma de la policía y se adopten medidas para combatir la discriminación y el perfilamiento racial.

64. Dada la importancia tanto de la pandemia como de las protestas relativas a los derechos humanos, el Grupo de Trabajo reiteró su pedido de mejorar la recopilación y el seguimiento de datos para entender mejor el impacto que tienen estos acontecimientos en las personas afrodescendientes y tener presente esa información a la hora de formular las políticas con base empírica que constituyen la respuesta a esos acontecimientos. Hizo notar la decisión que se adoptó en algunas jurisdicciones de abstenerse de registrar la información desglosada por raza o de publicarla, en particular una vez que estuvieron claras las disparidades raciales que caracterizaban la pandemia⁵⁷. Ese entorpecimiento activo restringe directamente la producción del conocimiento y la comprensión.

Los niños afrodescendientes

65. En su informe de 2022 sobre los niños afrodescendientes⁵⁸, el Grupo de Trabajo se centró en los derechos humanos en relación con la discriminación racial y la desigualdad a la que se enfrentaban estos niños, por ejemplo en los ámbitos de la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, las normas relativas al ámbito familiar y el desarrollo; y también consideró la cuestión de la reparación por las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial. El informe se publicó a modo de seguimiento del

⁵⁵ A/HRC/45/44, párrs. 41 a 44.

⁵⁶ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2020/06/un-experts-condemn-modern-day-racial-terror-lynchings-us-and-call-systemic>.

⁵⁷ Véase A/76/302, párrs. 54, 55, 81 y 92.

⁵⁸ A/HRC/51/54.

debate temático que el Grupo de Trabajo había celebrado en 2009, que se había enfocado en los niños afrodescendientes, entre otras cosas en la violencia cometida contra ellos y en su acceso a la educación y la atención de la salud. El debate con partes interesadas y panelistas había dado lugar a conclusiones fundamentales, como la importancia de hacer todos los esfuerzos posibles para impedir que hubiera un número desproporcionado de niños afrodescendientes bajo el control del sistema de justicia juvenil⁵⁹.

66. En el período de sesiones público de 2022 del Grupo de Trabajo, se resaltó que los niños afrodescendientes enfrentaban obstáculos racializados a la observancia de su interés superior, lo que impedía que desarrollaran todo su potencial. Estas barreras creaban, entre otras cosas, la transmisión intergeneracional de la pobreza y el estrés traumático de origen racial, la falta de acceso al más alto nivel posible de salud física y mental y la criminalización de la identidad. En el caso de los niños afrodescendientes, los estereotipos raciales negativos solían prevalecer sobre la edad, lo que les negaba las protecciones sistémicas otorgadas habitualmente a los niños.

67. En el informe de 2022 se describieron los modos en que los estereotipos raciales negativos y persistentes de presunta criminalidad, culpabilidad y peligrosidad influían en las decisiones que se tomaban, y entre otras en las que adoptaban la policía, los fiscales, los abogados y los jueces de todo el mundo. A las personas afrodescendientes les han robado la infancia los prejuicios raciales persistentes en la vigilancia policial y las intervenciones familiares, incluida la separación de los niños de sus progenitores, la revocación de la patria potestad, y los procesos decisorios y resultados racializados.

68. El Grupo de Trabajo también señaló los fundamentos históricos de dichas acciones. A nivel internacional, las familias afrodescendientes ya habían sido desmembradas y gravemente afectadas por las iniciativas legalizadas de separación desde los comienzos del comercio y la trata de africanos esclavizadas y el acuerdo internacional de que las personas afrodescendientes y sus hijos eran bienes que se podían vender, traficar y comerciar. Ese sistema encontraba respaldo en navíos de esclavistas, bloques de subastas, violaciones sistemáticas y reproducción forzada, y expectativas inhumanas de trabajo durante el embarazo y luego del parto. También guardaban relación la criminalización de la pobreza, el uso indebido de sustancias y el aborto, así como los parámetros raciales que hipersexualizaban a las mujeres afrodescendientes, las tachaban de inmorales y deslegitimaban su autoridad y los esfuerzos que hacían por sus propios hijos y familias.

El racismo ambiental, la crisis climática y los afrodescendientes

69. Los afrodescendientes siguen siendo objeto de racismo ambiental y viéndose afectados de forma desproporcionada por la crisis climática. El racismo ambiental alude a la injusticia ambiental que ponen de manifiesto las políticas y prácticas de las sociedades racializadas. Es una manifestación contemporánea y mensurable del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia⁶⁰.

70. Los Estados, las empresas internacionales y otros actores no estatales incurren en racismo ambiental, y con ello, a menudo incumplen las obligaciones internacionales de derechos humanos y la legislación nacional, y muestran una indiferencia deliberada hacia las repercusiones en las comunidades afrodescendientes. Por ese motivo la Declaración y el Programa de Acción de Durban contienen un pedido a los Estados de que, apoyados en su caso por la cooperación internacional, consideren favorablemente la posibilidad de concentrar nuevas inversiones en el control del medio ambiente en las comunidades integradas principalmente por afrodescendientes. La justicia ambiental y las reparaciones son derechos humanos de los que los afrodescendientes han de poder prevalerse.

71. La crisis climática, caracterizada por el calentamiento global y el cambio climático resultantes de la toma de decisiones del ser humano, evidencia ya un impacto desproporcionado en la vida de los afrodescendientes. Esta asimetría en las repercusiones se observa también en el continente africano. Corren un riesgo particular comunidades e incluso Estados enteros que ocupan las tierras costeras de baja elevación, la tundra y los casquetes

⁵⁹ Véase [A/HRC/10/66](#).

⁶⁰ Véase [A/HRC/48/78](#).

árticos, las tierras áridas y otros ecosistemas delicados, y que dependen de ellos. La elaboración de políticas, incluidas las vinculadas a la respuesta de los Estados ante la crisis climática, puede agudizar el impacto de esta crisis en las comunidades afrodescendientes, que suelen tener menos poder político e influencia a nivel nacional y mundial. Para hacer frente a la crisis climática es preciso adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que dé prioridad a la inclusión de los afrodescendientes en la toma de decisiones en todas las etapas, incluidas las de preparación, mitigación, respuesta y recuperación.

72. El Grupo de Trabajo ha señalado que debe darse prioridad a aumentar la participación de los afrodescendientes en el diseño y la aplicación de respuestas de emergencia al cambio climático y de medidas de adaptación y mitigación. Hay que aprovechar las oportunidades para abordar conjuntamente el cambio climático y la discriminación racial, en lugar de tratarlos por separado⁶¹.

V. Cooperación con otros mecanismos

73. El Grupo de Trabajo, en tanto procedimiento especial del Consejo de Derechos Humanos, coopera y toma medidas conjuntas —por ejemplo para elaborar comunicaciones y comunicados de prensa y llevar adelante otras actividades— con otros titulares de mandatos, en especial con la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

74. Al ser uno de los mecanismos concebidos para velar por la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban —el documento final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en 2001—, el Grupo de Trabajo está vinculado, por su función, a otros mecanismos de seguimiento y coopera con ellos. Con frecuencia participa y pone en común sus conocimientos especializados en el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban⁶², el Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

75. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es uno de los asociados principales del Grupo de Trabajo. Los expertos del Comité participan activamente en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, y ambos mecanismos realizan consultas periódicas sobre cuestiones temáticas y situaciones de determinados países para preparar las actividades que llevan adelante en cumplimiento de sus mandatos. Los dos trabajan para coordinar y apoyar la aplicación de recomendaciones pertinentes, sobre todo aquellas que surgen de las visitas a países y de los exámenes de países. El Grupo de Trabajo también hace sus aportaciones en los debates y las recomendaciones generales del Comité⁶³.

76. En sus 20 años de labor, el Grupo de Trabajo ha realizado consultas temáticas, celebrado períodos de sesiones anuales, emprendido más de 20 visitas a países y redactado diversos informes temáticos. En el cumplimiento de su mandato, el Grupo de Trabajo ha sido inclusivo y se ha ocupado de hacer amplias consultas, dialogando con organizaciones internacionales, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas y con instituciones nacionales de derechos humanos, la comunidad académica, organizaciones populares y órganos especializados de distintos Gobiernos. Sus recomendaciones se han

⁶¹ A/HRC/48/78, párrs. 73 a 87.

⁶² A/HRC/46/66, párr. 38; A/HRC/49/89, párrs. 27 y 37; y A/HRC/52/78, párrs. 23 y 56.

⁶³ Véase <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cerd/general-recommendations>.

incorporado a las tareas del examen periódico universal⁶⁴ y de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados⁶⁵.

77. El Grupo de Trabajo ha organizado múltiples sesiones consultivas con personas afrodescendientes de la sociedad civil, entre ellas víctimas y familiares. Cuando sus tareas se trasladaron al entorno virtual en 2020 debido a la pandemia, fue el primero en organizar consultas regionales virtuales de recopilación de información con personas afrodescendientes.

78. El Grupo de Trabajo también reforzó su cooperación con mecanismos regionales de derechos humanos, por ejemplo la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁶⁶, la Comunidad del Caribe y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En noviembre de 2022, el Grupo de Trabajo participó en el 73^{er} período ordinario de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en Banjul. Abogó en favor de que la situación de los derechos humanos de los africanos y los afrodescendientes de las comunidades de la diáspora recibiera mayor atención en el marco del mandato de la Comisión. El Grupo de Trabajo presentó un proyecto de resolución sobre los afrodescendientes y los africanos de la diáspora, que la Comisión refrendó, lo que condujo a la aprobación de su resolución sobre la agenda de reparaciones para África y sobre los derechos humanos de los africanos de la diáspora y los afrodescendientes de todo el mundo. El Grupo de Trabajo también organizó actividades paralelas sobre la agenda de reparaciones para África y sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y participó en los foros de organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos que precedieron al período de sesiones.

79. Además de contribuir a la constitución del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, creado por la Asamblea General en su resolución 75/314, el Grupo de Trabajo ha colaborado estrechamente con ese Foro y con el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, creado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 47/21.

VI. Nuevas tendencias y tendencias persistentes

80. En sus 20 años de labor, el Grupo de Trabajo ha observado que la ausencia de información desglosada por raza sigue suponiendo un gran obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos humanos de los afrodescendientes. Los datos desglosados constituyen un

⁶⁴ La información recabada de la base de datos del Índice Universal de Derechos Humanos refleja que, a lo largo de los ciclos del examen periódico universal que se han completado hasta la fecha, se dirigieron en total 236 recomendaciones pertinentes para la labor del Grupo de Trabajo a los 33 Estados examinados. Entre otras recomendaciones, se sugirió hacer hincapié en las temáticas generales de la discriminación racial (21,6 %) y la igualdad y no discriminación (21,4 %), con importantes vínculos con la reforma jurídica e institucional (10,3 %) y la administración de justicia y los juicios imparciales (8,2 %), y, en menor medida, con el marco constitucional y legislativo (5,3 %). Las recomendaciones sobre el derecho a la educación figuran en el 3,7 % de las recomendaciones, el acceso a la justicia y a la reparación también en el 3,7 % y el derecho a la integridad física y moral, en el 3,2 % de ellas. La mayoría de las recomendaciones que aludían a afrodescendientes estaban ligadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, relativo a la reducción de la desigualdad en los países y entre ellos (44,2 %), y al Objetivo 16, relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicia para todos y la construcción a todos los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (39,3 %), y, en menor proporción, a diversos Objetivos conexos, entre ellos el Objetivo 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (5,8 %), lo que indica que se tuvo presente en cierta medida la interseccionalidad.

⁶⁵ Todas las recomendaciones se encuentran disponibles en la base de datos del Índice Universal de Derechos Humanos, en <https://uhri.ohchr.org/es/buscar-recomendaciones-de-derechos-humanos>.

⁶⁶ A/HRC/21/60, párr. 84.

instrumento que permite garantizar el reconocimiento de los afrodescendientes y poner fin a la invisibilidad histórica, social y estructural de que han sido objeto⁶⁷.

81. A pesar de los avances que se han logrado en algunos países, la cultura, la historia y las contribuciones de los afrodescendientes están prácticamente ausentes de los planes de estudios de la escuela primaria y secundaria. El alumnado y el personal de las universidades informan de que hay una devaluación de los estudios africanos y de los autores africanos entre las obras que figuran en los programas académicos. Cuando se enseña la historia de la colonización, a menudo se privilegian implícita o explícitamente los legados y los parámetros coloniales, y muchos Estados no se han asegurado de que los libros de texto y materiales educativos reflejen los hechos históricos con precisión en cuanto a tragedias y atrocidades pasadas, en especial en lo que respecta a la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos, la explotación de las personas, las tierras y los recursos de África, y el colonialismo⁶⁸. Los Gobiernos deben generar una comprensión y una conciencia de la historia y las contribuciones de los afrodescendientes, que abarquen las repercusiones que tuvo la generación de riqueza durante el período colonial en la estabilidad de las naciones de África y de la diáspora, así como los legados del colonialismo y de la trata y el tráfico de africanos esclavizados en la riqueza, la salud y el acceso a los recursos de las personas, las familias y las comunidades.

82. En todo el mundo, el Grupo de Trabajo también ha observado una cultura persistente de la negación, incluida la negación de la existencia del racismo o el racismo sistémico, y una devaluación y deslegitimación de las experiencias individuales de prejuicios raciales, racismo sistémico e injusticia racial. Ha señalado instancias actuales e históricas de esta cultura de la negación en el funcionamiento de los medios de comunicación y de las instituciones educativas y públicas, incluidos los sistemas de justicia. Dicha negación continúa siendo una barrera perdurable pero invisible para acceder a la justicia⁶⁹.

83. Sigue habiendo un número desproporcionado de afrodescendientes en el sistema de justicia penal, así como casos de injusticias graves y apartamiento del debido proceso, lo que pone de relieve la dificultad de convencer a quienes toman las decisiones en la justicia de afrontar sus propios prejuicios. Los prejuicios raciales permean todos los escalafones del sistema de justicia penal, con lo cual los afrodescendientes están sobrerrepresentados en todas las etapas de los procesos judiciales penales, desde la detención para identificación y registro hasta la imposición de penas. La permanencia del uso ilegítimo o excesivo de la fuerza contra afrodescendientes por parte de la policía, las autoridades de control de fronteras, las fuerzas de seguridad y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley trasciende las regiones. Desde el perfilamiento racial hasta el ejercicio de facultades fiscales discrecionales, y desde la imposición de prisión preventiva hasta las disparidades raciales a la hora de imponer las penas, los afrodescendientes continúan siendo objeto de vigilancia, control social y dobles raseros en una medida desproporcionada, a pesar de que existe información relativamente accesible y bien difundida sobre las formas en que los prejuicios afectan a las decisiones relativas a los afrodescendientes⁷⁰.

84. El racismo institucional y estructural y la discriminación racial son legados de la esclavitud, el colonialismo, el neocolonialismo y de siglos de deshumanización. Los afrodescendientes continúan siendo objeto de una discriminación desproporcionada en la administración de justicia. El perfilamiento racial conduce a la brutalidad policial y a otras violaciones, en particular contra los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo está sumamente preocupado por las tendencias que se pueden percibir en el trato hacia las personas afrodescendientes, desde las detenciones para identificación y registro hasta las muertes a manos de agentes del orden.

85. En su resolución 36/23 sobre el mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Consejo de Derechos Humanos expresó que le resultaba alarmante la creciente ola de racismo y odio racial en todo el mundo, puesta de manifiesto con el resurgimiento de las ideas de supremacía blanca y de las ideologías extremistas de carácter

⁶⁷ A/HRC/42/59/Add.1, párr. 19.

⁶⁸ *Ibid.*, párrs. 26 y 27.

⁶⁹ A/HRC/27/68/Add.1, párr. 59.

⁷⁰ A/HRC/36/60/Add.1, párr. 34.

nacionalista y populista. Algunos funcionarios electos y otras personas promueven abiertamente una falsa equivalencia entre las ideologías supremacistas blancas y las iniciativas antirracistas. Los Gobiernos deberían rechazar la idea de que los compromisos antirracistas son extremistas y orientar el discurso público para desenmascarar las alegaciones de equivalencia entre el fascismo y el antirracismo. Los derechos humanos no deberían verse perjudicados por consideraciones políticas.

86. El Grupo de Trabajo ha observado y documentado la brecha digital cada vez más amplia y, entre otros aspectos, los efectos que tiene el sesgo algorítmico en la vida de los afrodescendientes. Desde los instrumentos de evaluación del riesgo que codifican sesgos históricos hasta la acreditación de productos de inteligencia artificial que solo se han probado con conjuntos de datos recogidos únicamente de personas blancas y que incorporan graves inexactitudes asociadas a la raza, pasando por las prácticas inapropiadas encubiertas por algoritmos inescrutables, se ha vuelto más fácil excluir a las personas afrodescendientes del acceso a la información, los recursos financieros y educativos y la atención de la salud, ya que los sesgos implicados en la adopción de decisiones mediante algoritmos no son fácilmente perceptibles para los usuarios de a pie.

87. Los afrodescendientes tienen desproporcionadamente menos acceso a participar y estar incluidos en la formulación de políticas y adopción de decisiones, así como a tener una representación proporcional en la política, la comunidad académica, el liderazgo ejecutivo, los cargos superiores y los medios de comunicación. El hecho de que los afrodescendientes no estén lo suficientemente representados en los puestos en los que se toman decisiones sobre las cuestiones que definen la protección social que ellos mismos reciben genera importantes lagunas de conocimientos especializados, legitimidad y comprensión en la formulación de políticas.

VII. Conclusiones y recomendaciones de cara al futuro

88. **A pesar de las iniciativas prometedoras, los logros modestos y las numerosas interacciones importantes que se han sucedido a lo largo de los 20 años que han pasado desde la creación del Grupo de Trabajo, al año siguiente de que se adoptara la Declaración y el Programa de Acción de Durban, hoy en día no se ha aplacado la necesidad de que exista el Grupo de Trabajo, lo cual refleja que hay una cultura de la negación poderosa y generalizada que ha minimizado o ignorado los aspectos sistémicos de la discriminación, disparidad e injusticia raciales. Muchas iniciativas de lucha contra el racismo no están respaldadas por análisis o conocimientos expertos válidos sobre el modo en que el racismo puede persistir o transformarse. La creciente retórica global sobre el racismo sistémico puede constituir el logro más perdurable del mandato del Grupo de Trabajo y de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El mandato del Grupo de Trabajo sigue siendo imprescindible. Cumplirlo exige asumir compromisos internacionales cada vez mayores, así como mayor participación y apoyo de los Estados Miembros, lo que comprende un aumento de los recursos que se le destinan.**

89. El Grupo de Trabajo ha formado parte de los orígenes de una expansión muy necesaria de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra la discriminación racial. Se han conformado otros mecanismos con mandatos complementarios, que tienen la capacidad de dar mayor profundidad y añadir matices a la comprensión general de la persistencia y naturaleza del racismo sistémico. Con una mejor coordinación en el seno de esta estructura, por ejemplo con oportunidades de colaboración creadas a partir de los mandatos y forjando redes y relaciones entre los diferentes mecanismos, se podría arribar a una sinergia y complementariedad que deberían haberse logrado hace mucho tiempo.

90. El Grupo de Trabajo ha constituido un espacio para que la sociedad civil, las organizaciones populares y la comunidad académica debatieran sobre la manera en que la lucha por la justicia, el reconocimiento y las reparaciones se manifiesta en diversas disciplinas, regiones y generaciones. Sus interacciones en torno a la transformación racial con organizaciones de la sociedad civil y actores locales, por ejemplo en las visitas

a países, han fomentado una importante comprensión, terminología y articulación del racismo sistémico, en beneficio de las campañas nacionales e internacionales. El análisis del propio Grupo de Trabajo se enriquece enormemente con este diálogo, ya que la legitimidad de los análisis en la intersección del racismo sistémico y los derechos humanos debe estar reiteradamente respaldada y encabezada por personas que tengan notoriedad en el ámbito local y un acervo de experiencias de vida. Se requieren apoyo y oportunidades para fortalecer estos espacios y respaldar las iniciativas que surgen de dichos debates.

91. Las actividades de seguimiento del Grupo de Trabajo, como las visitas de seguimiento a los países, han dejado al descubierto pruebas de que sigue habiendo importantes abusos y violaciones de los derechos humanos, incluso en los lugares donde el Grupo de Trabajo las había detectado y señalado como contribuciones sistémicas a la discriminación, disparidad e injusticia raciales. En algunos Estados, determinados proyectos de demostración que abordaban la igualdad racial o la impunidad de la policía y que ya se habían presentado en otras ocasiones ante el Grupo de Trabajo se presentaron posteriormente como iniciativas nuevas, a pesar de que prácticamente no habían cambiado en un lapso de diez años o más. En otros, las iniciativas de lucha contra el racismo no habían logrado incluir o respaldar de manera significativa a los afrodescendientes, cuyas experiencias de vida y conocimientos específicos podrían haber brindado importantes perspectivas sobre su efecto, credibilidad y legitimidad. Y aún en otros Estados, se aludió a hechos actuales o a la complejidad de la tarea, o se activó la cultura de la negación, para defender conductas que claramente estaban asociadas con una disparidad e injusticia raciales persistentes. El Grupo de Trabajo hace un llamamiento a todas las partes interesadas y los Estados Miembros a que hagan realidad su promesa de lograr la igualdad y equidad raciales. Está dispuesto a proporcionar asistencia técnica y colaboración a las partes que lo soliciten.

92. El Grupo de Trabajo ha observado una reducción y un cercenamiento de la igualdad y la justicia raciales de que gozan los afrodescendientes en algunos países, a menudo encubiertos con inversiones en estrategias de comunicación más que en las comunidades. Por lo tanto, si bien las visitas a países han contribuido a generar una mayor conciencia al respecto, a que se rindan cuentas en mayor medida y se hagan cambios en las políticas a nivel internacional, una cierta sensación de satisfacción acrítica ha restringido tanto el impacto del mandato como la capacidad de los Estados Miembros de aprovechar adecuadamente los efectos multiplicadores de las recomendaciones del Grupo de Trabajo o la experiencia de vida y los conocimientos específicos de su propia población, lo que ha puesto en jaque el cumplimiento de sus obligaciones de igualdad y equidad raciales.

93. Hoy en día, la visibilidad, la priorización y el financiamiento de las principales iniciativas de derechos humanos se apoyan en la legitimidad de las normas con base empírica y fundadas en datos. En ese sentido, el Grupo de Trabajo se ha concentrado en dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, ha analizado el hecho sorprendente de que se desestimara información cualitativa y relatos individuales, lo cual quita dimensión a la realidad de los afrodescendientes y la distorsiona para que encaje con las conclusiones evidentes y fácilmente observables de los grandes conjuntos de datos. Se hace publicidad de los datos desglosados por raza como si fuesen el patrón oro de la visibilidad de los problemas que afrontan los afrodescendientes y, sin embargo, la adecuada comprensión, interpretación y seguimiento de las iniciativas basadas en datos, incluso cuando estos están desglosados por raza, también requieren una gran inversión en recabar datos cualitativos, por ejemplo información anecdótica y surgida de relatos. Esto comprende las experiencias cotidianas y la información que vinculan las violaciones de derechos humanos con las poblaciones interseccionales y que pueden diluirse hasta desaparecer en el conjunto de datos cuantitativos, como pueden ser las altas tasas de violencia ejercida por agentes estatales y no estatales contra mujeres afrodescendientes transgénero y personas afrodescendientes de género diverso, en particular en los entornos de atención de la salud.

94. En segundo lugar, el Grupo de Trabajo se ha enfrentado a diversos Estados que se abstienen de recopilar datos desglosados por raza, citando como fundamento la

privacidad, el universalismo, el legado de la Segunda Guerra Mundial u otras cuestiones, pero que sin embargo almacenan y publican datos relativos al género, que es una construcción social en la misma medida que la raza. Se abstienen de entablar una conversación sobre las medidas de protección que podrían mitigar esas preocupaciones, como la autoidentificación y las disposiciones modernas sobre privacidad de datos. Tampoco afrontan el hecho de que la ausencia de datos desglosados por raza oculta los modos en que los prejuicios y perfilamientos raciales incrementan la impunidad, el acoso y la violencia de la policía. El Grupo de Trabajo no ha observado ninguna iniciativa, política o práctica de los Estados que, sin estar respaldada por datos desglosados por raza, aborde adecuadamente el borrado de la naturaleza racial de los abusos y violaciones de los derechos humanos que, sin embargo, resulta evidente en su población cuando se la compara a escala. Los Estados podrían no lograr sus metas en materia de derechos humanos si no cuentan con datos desglosados por raza, según el principio de la autoidentificación, que señalen las esferas de preocupación actuales, muestren la trayectoria de las mejoras a lo largo del tiempo y permitan que las disparidades raciales sean el motor que impulse iniciativas de reparación y resarcimiento.

95. El Grupo de Trabajo insta a los Estados Miembros a hacer frente al papel que desempeñan los prejuicios raciales y el racismo sistémico en el hecho de que se vigile, acose y detenga para identificación y registro a los afrodescendientes mucho más que a otros colectivos en todas las regiones, así como en su excesiva representación entre las personas que se encuentran bajo control social, sea en prisión, en libertad condicional o con otro tipo de modalidades. En algunos Estados, incluidas las superpotencias mundiales que exportan conocimientos policiales especializados, los legados del colonialismo y de la trata y el tráfico de africanos esclavizados alimentaron directamente las políticas y las prácticas, incluida la propia función de la policía. Por eso, la persistencia de la impunidad policial en casos de violencia contra afrodescendientes con independencia de las fronteras, regiones y contextos de desarrollo refleja las raíces transnacionales de la construcción social de la raza y el racismo como mecanismos de control de los cuerpos de las personas negras.

96. El Grupo de Trabajo ha observado que la violencia policial contra los afrodescendientes y su encarcelamiento masivo no son exclusivamente una cuestión policial, puesto que la impunidad, la conducta impropia y la brutalidad generalizadas existen en un entorno propicio para la mala conducta motivada por la raza. Fingir lo contrario es ignorar un hilo conductor de carácter racial que constantemente reduce las expectativas y empeora los resultados en función de la raza. El funcionamiento del racismo sistémico en sectores diversos ilustra el desarrollo histórico de sistemas interconectados que, en lugar de proteger, han explotado a los afrodescendientes. Los Estados deben admitir y declarar de manera explícita su intención de combatir los encarcelamientos masivos y la impunidad policial como mecanismo para confrontar el racismo sistémico y como elemento de la justicia reparadora.

97. En el seno de los mecanismos de las Naciones Unidas y otras entidades del sistema de la Organización, de los Estados Miembros y de la sociedad civil, se lleva a cabo un borrado sistemático de los afrodescendientes como tales. El carácter racial de los abusos y violaciones de los derechos humanos a menudo no se tiene en cuenta o no se contempla en los análisis de derechos humanos que guardan relación con los niños y las niñas, por ejemplo, o con las personas migrantes o defensoras de los derechos humanos. Esta puede ser una de las formas en que se manifiesta la cultura de la negación del racismo sistémico. Como ha señalado con preocupación el Grupo de Trabajo, dicho borrado persiste incluso después de que se presenten informes de las visitas a países o se interactúe de otro modo. A pesar del empeño del Grupo de Trabajo, la colaboración significativa y las actividades de sensibilización se ven restringidas porque no hay recursos o capacidad suficientes. Las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, sobre todo las entidades de las Naciones Unidas, deberían adoptar un mandato específico en relación con los afrodescendientes e incorporar periódicamente un análisis de las formas en que se manifiesta el racismo sistémico y en que los legados de la trata y el tráfico de africanos esclavizados influyen en las políticas y prácticas de sus esferas temáticas o zonas geográficas.

98. El Grupo de Trabajo ha participado activamente en la elaboración de instrumentos internacionales y directrices sobre los derechos de los afrodescendientes. Están resonando en todo el mundo los llamamientos a que haya un Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con una mayor implicación de la sociedad civil y más apoyo multilateral y de los Estados Miembros. El Grupo de Trabajo debe seguir liderando la promoción y aplicación del programa de actividades del Decenio Internacional actual.

99. El Grupo de Trabajo exhorta a todos los Estados a colaborar con las entidades y los mecanismos de las Naciones Unidas a fin de mejorar la aplicación efectiva de sus recomendaciones. Alienta a la sociedad civil a que interactúe de manera constructiva con los Estados para aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo tras sus visitas a los países. Los equipos de las Naciones Unidas en los países también son asociados importantes en esta empresa.

100. El Grupo de Trabajo recomienda a los Estados Miembros y otros garantes de derechos que apliquen la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, y tomen medidas para abordar las causas subyacentes y las manifestaciones actuales del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia, incluido el racismo ambiental, con la participación activa y la inclusión significativa de afrodescendientes con conocimientos especializados esenciales en posiciones de liderazgo a todos los niveles.

101. La campaña en favor de las reparaciones por parte del Grupo de Trabajo refleja las peticiones de justicia a nivel mundial y debe ser atendida en forma amplia por los Estados Miembros y la sociedad civil. Como reconoció la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ningún Estado ha asumido su responsabilidad integral por el pasado ni por el impacto actual del racismo sistémico⁷¹. En ese sentido es igualmente importante que las iniciativas que dicen representar una justicia reparadora tengan un alcance, efectos y niveles de inclusión adecuados para ser realmente reparadoras.

⁷¹ [A/HRC/47/53](#), párr. 60.

Annex I

Summaries of the inputs provided by stakeholders for the elaboration of the report on the 20 years of work of the Working Group of Experts on People of African descent

1. The stakeholders that replied to the call for inputs of the Working Group include Member States, civil society organizations, specialized agencies/ ministries within Governments as well as independent experts. Their inputs are summarized in this section.
2. Australia reaffirmed its commitment to positive engagement with the UN human rights system. It welcomed the Working Group's fact-finding mission and considers the review process as an opportunity to showcase good practices and remains dedicated to fulfilling its human rights obligations.
3. Brazil highlighted the efforts in promoting racial equality and combating racism through the implementation of various public policies and measures. Key milestones include the incorporation of Afro-Brazilian history and culture in the official curriculum, the creation of the Special Secretariat for Policies for the Promotion of Racial Equality, and the enactment of laws reserving vacancies in higher education and public job contests for people of African descent. Notably, the establishment of the Ministry of Racial Equality in 2023 has led to additional measures, such as making racial injury a non-bailable and imprescriptible crime and introducing the "FIAR" Program to address structural racism in the public service. Education has shown significant progress, with a 400% increase in Afro-descendant students in higher education between 2010 and 2019. These efforts demonstrate Brazil's commitment to combat racial inequality and promote racial equality in the country.
4. Chile noted it has taken significant steps to combat discrimination and promote the rights of indigenous and Afro-descendant communities. Laws, such as the Law No. 20.609, have been enacted to prevent arbitrary discrimination and establish penalties for discriminatory acts. The government has also recognized the legal status of the Chilean Afro-descendant tribal people, ensuring protection of their cultural identity, language, and traditions. Efforts have been made to include these communities in national surveys and censuses, allowing for a better understanding of their needs and concerns. Additionally, national plans on human rights and action against racism and discrimination have been developed with active participation from indigenous and Afro-descendant representatives, ensuring their voices are heard in policymaking.
5. In addressing the needs of its Afro-descendant population and promoting racial equality, Ecuador highlighted the implementation of various policies and initiatives across different sectors. The Ministry of Public Health has played a crucial role in addressing health disparities and promoting intercultural healthcare for marginalized communities, including Afro-Ecuadorians. Furthermore, Ecuador has implemented affirmative actions to promote diversity and inclusion in the workplace, ensuring representation of Afro-Ecuadorians and other marginalized groups within the Ministry of Public Health. Ecuador emphasizes the country's commitment to social inclusion, health equity, and the recognition of its diverse population's cultural and health needs. These efforts reflect the nation's dedication to advancing racial equality and promoting the well-being of all citizens.
6. Guyana highlights its commitment to eliminate racial discrimination and promote harmony. It notes it has a strong framework to protect human rights and prohibit racism. Recent legislative developments include restorative justice, bail reform, and judicial efficiency. Measures ensure Afro-Guyanese rights and provide opportunities in education and social security. Additionally, the MEN on MISSION program encourages men to be more engaged in their families and communities for the welfare of their children and community development.
7. Italy noted the establishment of the National Office for Racial Anti-discrimination (UNAR) to safeguard victims and combat discrimination based on various grounds. Though collecting data on racial discrimination is challenging, Italy aims to address discrimination triggered by skin colour. Efforts are underway to prepare a new National Plan of Action

against racism, and the country is actively involved in projects to integrate migrants and refugees, promoting vocational training and job opportunities. Italy noted that the Working Group's recommendation to include people of African descent in relevant decision-making mechanisms aligns with Italy's commitment to equality, and it is exploring reforms to grant undocumented migrants access to basic human rights and pathways to citizenship.

8. Luxembourg's efforts to combat racism and racial discrimination involve a combination of approaches. A general approach concerning all the population without distinction of race or ethnic origin, and a targeted one focusing on groups at risk of discrimination including people of African descent. It noted that concrete measures have been implemented in research, training, awareness-raising, and legislation. Research aims to understand and measure racism, while training focuses on capacity-building and awareness of racial biases. Awareness initiatives are undertaken by civil society organizations with public funding, promoting inclusion and challenging stereotypes. Legislation includes laws facilitating nationality access, protecting victims of discrimination, and consolidating non-discrimination principles in the Constitution. A National Action Plan against racism is being developed in collaboration with stakeholders, and a law on intercultural coexistence is being drafted to replace the current integration law, emphasizing the fight against racism and discrimination.

9. Mexico highlighted that the constitution and the Federal Law to Prevent and Eliminate Discrimination (LFPED) protect the right to equality and non-discrimination. The National Program for Equality and Non-Discrimination (PRONAIND) implements strategies and actions to combat racism and discrimination systematically. It aims to change norms, promote cultural sensitivity, and generate inclusive measures in various sectors. Specific actions include strengthening medical services regulation, combating stigmas related to drugs and disabilities, addressing school bullying, and promoting inclusion for marginalized groups. Additionally, the National Survey on Discrimination (ENADIS) provides data on discrimination's extent and its impact on vulnerable communities, such as indigenous and Afro-Mexican populations. These efforts demonstrate Mexico's commitment to equality, inclusion, and eradicating racism and discrimination.

10. Netherlands noted its efforts to address racism and promote equality for people of African descent. Acknowledging the existence of racism, the government committed to combating institutional racism and issued an apology for its historical role in enslavement. The appointment of a National Coordinator against Discrimination and Racism (NCDR) aimed to engage all stakeholders in countering discrimination and hate crime. Training sessions for civil servants were initiated to raise awareness and combat discriminatory decision-making. Improved data collection and analysis on discrimination incidents facilitated targeted positive measures. The government also emphasized media and cultural representation to combat stereotypes and promote inclusivity. Moreover, changes to the Sinterklaas celebration were made to address negative stereotyping. Despite these achievements, ongoing efforts are necessary to bridge gaps, increase financial support to Curaçao, and repeal legislation resulting in differential treatment within the Kingdom to ensure a more inclusive and equal society.

11. Norway highlighted various measures taken to combat racism and discrimination based on ethnicity, national origin, and skin colour. The country has implemented action plans against racism and discrimination in different sectors, focusing on promoting diversity, inclusion, and dialogue. Norway has established a grant scheme to support initiatives against racism and hate speech, and a new Integration Act aims to ensure early integration of immigrants into Norwegian society. The government has funded research on public attitudes towards ethnic and religious minorities and has developed measures to address racism and discrimination based on external characteristics. Efforts are made to increase diversity and inclusion in arts, cultural life, media, voluntary work, and sports. The sports sector works actively to prevent racism and discrimination, promoting zero tolerance for any form of discrimination and harassment.

12. Portugal has taken significant and comprehensive measures to address the recommendations of the Working Group. They have implemented a Plan for Prevention of Discrimination in Security Forces, launched Guidelines on Preventing and Combating Racial Discrimination in Schools, and revised curricula to recognize the history of colonialism and

slavery. The country is actively commemorating the International Decade for People of African Descent and has expedited amendments to the Penal Code to prevent hate speech and hate crimes. Additionally, Portugal is engaging in extensive training for public officials and justice professionals to raise awareness about the prohibition of racial discrimination. They have also created new protocols to ensure free legal aid and established an Agency for Integration, Migration, and Asylum to improve immigration and asylum processing and enhance the integration of migrants.

13. Spain highlighted the legislative measures in place, such as the comprehensive law for equality and non-discrimination, as well as ongoing efforts to address intersecting forms of discrimination. It emphasized the prohibition of identity checks based on racial or ethnic profiling, the establishment of national offices to combat hate crimes and protect human rights, and the allocation of resources to fight racial discrimination. Additionally, it underscores the importance of awareness campaigns and dialogue with African and Afro Descendant communities to promote inclusivity and understanding. Overall, the text emphasizes Spain's dedication to addressing racism and fostering a more equitable society.

14. Switzerland stressed government's efforts in implementing recommendations made by international bodies, particularly those related to people of African descent. Switzerland acknowledges the existence of racism, highlights ongoing initiatives to combat it, and addresses the challenges and opportunities presented by federalism in addressing discrimination. It also mentions steps taken to regulate online hate speech and the government's response to recommendations from the Committee on the Elimination of Racial Discrimination and the Universal Periodic Review.

15. Trinidad and Tobago notes the various initiatives of the Ministry of Sport and Community Development (MSCD) to address the concerns and promote the well-being of people of African descent. Some of these initiatives include participating in the Community Recovery Committee, relaunching the MpowerTT program for young males' development, supporting the republication of a booklet on African heritage sites, commemorating Nelson Mandela's life and work, providing financial assistance to organizations promoting African heritage awareness, and supporting Emancipation Day celebrations. Through these efforts, the MSCD aims to empower and uplift people of African descent and raise awareness of their history and contributions while addressing social issues affecting their communities.

16. Qatar notes it has implemented several initiatives to combat human trafficking and protect migrant workers' rights. They published a guide on forced labour and human trafficking, established communication channels to report cases, and signed memorandums with organizations to aid trafficking victims. Educational activities and training sessions were organized by the National Committee to Combat Human Trafficking in collaboration with institutions and embassies. Qatar is leading the Gulf-Africa Dialogue on Labour Migration, aiming to improve cooperation and promote fair work for expatriate workers. Partnerships with Msheireb Real Estate Museums have led to cultural programs raising awareness about trafficking and historical slavery. These efforts demonstrate Qatar's commitment to combating human trafficking, protecting human rights, and fostering international cooperation and awareness.

17. European Anti-Poverty Network provided highlights of its Portugal project addressing migration and integration challenges for people of African descent. The project includes "Opportunities" and the "Local Immigrant Council." The recommendations emphasize meaningful participation of migrants, a holistic approach to migration issues, and promoting equal treatment. Specific thematic recommendations cover combating racism in the legal framework, inclusive education, and equal opportunities in the job market.

18. The International Decade for People of African Descent Assembly-Guyana, a good practice established to serve Guyana as the country coordinating mechanism for the decade and an umbrella organization with a network of 67 member organizations in remote and urban communities, that works through advocacy and programmes, informed that the recommendations of the Working Group following its country visit to Guyana had not been effectively implemented. They noted the need for the Government to highlight historic contributions of African Guyanese to the country, and for affirmative action or reparatory justice for African Guyanese.

19. Ilex Acción Jurídica, an organization advocating for racial justice in Colombia and Latin America, highlighted their focus on two key areas: landmark Colombian Constitutional Court decisions protecting the rights of Afro Descendants during the COVID-19 pandemic and recognizing the significance of traditional midwifery in the Pacific region, and the importance of collecting disaggregated ethnic-racial data to address inequalities and monitor institutional racism. Ilex recommends the Working Group to focus on the need for monitoring judicial decisions' implementation, enhanced collaboration with other UN mechanisms, and improved communication with civil society organizations for more effective follow-up on human rights issues affecting Afrodescendant communities.

20. The Racial Justice and Law Center of the São Paulo Law School of the Getúlio Vargas Foundation highlighted that even after the Working Group's visit to Brazil in 2013 and the recommendations they provided, there continues to be a chronic situation of police violence and brutality against black people in the country. The cases analyzed in the research highlight how the police word still carries significant weight in court, leading to acquittals even when there is evidence from civil witnesses and experts pointing to police misconduct. This indicates a lack of progress in addressing the issue and implementing the necessary changes to hold police accountable for their actions and protect the human rights of Afro-descendants in Brazil.

21. The City of Cologne noted its diverse population and that it considers diversity as a strength and opportunity. The city is committed to promoting inclusivity and addressing racism and colonial heritage. Initiatives and activities have been supported to give more visibility to Afro-diasporic communities and encourage their participation. The city banned the use of the N-word and funded Black History Month events. Education and cultural projects were also supported to celebrate African heritage and contributions. The city is actively dealing with its colonial past, with an expert committee appointed to develop recommendations for action by the end of 2023. In December 2022, the City of Cologne reached an agreement to transfer ownership of historic Benin bronzes to Nigeria, aiming to return looted cultural assets to their rightful owners.

22. The Victorian Equal Opportunity and Human Rights Commission jointly with the Victoria University noted that the visit of the Working Group to Australia in December 2022 shed light on challenges faced by the community, including anti-blackness and policies leading to overrepresentation in detention. The community received the Working Group's recommendations as a credible effort to address their human rights concerns. The visit also fostered connections between the African Australian community and civil society, enabling advocacy skills development and collaboration on promoting human rights. As a result of the strengthened ties, a delegation of five African Australian individuals attended the 32nd session of WGEPAD on Economic Empowerment of People of African Descent, increasing awareness of the presence and contributions of people of African descent in Australia and the Asia Pacific region.

23. AI for the People, illustrated how recommendation 84 of the report of the Working Group of Experts on People of African Descent on Data Justice ([A/HRC/42/59](#)) shaped AI for the People's advocacy for the crafting and introduction of the Algorithmic Accountability Act to the US House of Representatives in June 2019. This federal bill would hold technology companies accountable for algorithmic harm levied against Black and other people of African descent. Further to the recommendation of the Working Group the discussion on the addition of human rights impact assessments was considered. The murder of George Floyd when combined with this policy advocacy has resulted in AI for the People having a seat on Tik Tok's Content Moderation Advisory Board, working alongside Google Health on their next generation of devices.

24. The Working Group also took note of the oral contributions during the online consultation. Contributions focused on the importance of the role of the Working Group as an amplifying voice for people of African Descent, including women as they often face multiple forms of discrimination. It was mentioned that the work in the reports brings to the attention of government complex issues such as systemic discrimination, not solely confined to the criminal system but that extends to the civil and administrative sectors. One of the participants also highlighted the work of the Working Group in addressing the delicate balance between freedom of expression and systemic discrimination and hate speech. Several

speakers highlighted the work of the experts on the issue of reparations for people of African Descent and the reality of intersectionality. They reiterated the call made by the Working Group in its reports for stronger policies and action to address systemic discrimination. Speakers highlighted the need for policy and legislative framework that ensures the government's obligation to address systemic anti-Black racism.

25. Civil society highlighted the positive impact of the Working Group's country visits reports and noted the positive engagement of governments with the Working Group and called for a follow-up to that dialogue and efforts as well as to the recommendations made in the reports. The reports create opportunities to put governments on notice of the issues affecting people of African descent in the specific national contexts. The Working Group's recommendations have been used as an umbrella to create a national policy recommendation as a means to assess the government's actions in addressing the protection of human rights of people of African Descent.

26. Regarding the relationship between civil society and the Working Group stressed the importance of continuing collaboration emphasizing the intergeneration nature of the issues and the inclusive approach of the Working Group. One of the speakers suggested the formation of a Council of Elders of People of African Descent to complement the focus on youth and to ensure wisdom and experience of the older generation is documented and passed on.

27. Civil society groups spoke about the positive impact of sharing reports online. They noted that it allows individuals to engage with the content at their own pace, share it and use it for advocacy and projects. Speaking on the Working Group's sessions, participants highlighted the opportunity the sessions provide to share findings and recommendations with people of African descent across the globe and receive expert feedback and advice. They however noted the need for sessions to be more inclusive and suggested they be held elsewhere. On the issue of inclusiveness, the lack of interpretation in Portuguese was highlighted given the number of participants of the Lusophone community. One of the speakers noted the exodus of youth from the African continent which he believed should be addressed alongside the fight against racism, systemic racism, and racial profiling.

28. Some speakers welcomed the insistence of the Working Group in requesting States to collect disaggregated data and encouraged the Working Group to continue their advocacy on this important issue.

Annex II

Compendium of good practices and policies identified by the Working Group of Experts on People of African descent during country visits

1. Argentina launched its National Human Rights Plan of Action (2017–2020) based on the international commitments made by the State and the 2030 Agenda for Sustainable Development. Its axes are inclusion, non-discrimination and equality; public security and non-violence; memory, truth, justice and reparation policies; universal access to rights; and civic culture and commitment to human rights. The Plan of Action outlines concrete actions to give visibility to the Afro-descendant community in the framework of the International Decade for People of African Descent.¹ Law No. 26852 (2013), designates 8 November as National Day of Afro-Argentines and Afro-Culture. This is an effort to acknowledge and correct history in order to restore the symbolic and cultural legitimacy of the role played by people of African descent in establishing the national identity of Argentinean society and Law No. 4355 institutes Afro Women's Day on 25 July in Buenos Aires.

2. The Australian Human Rights Commission works on the development of the National Anti-Racism Framework, the State Commissions and the Ombudsman to protect the human rights of people of African descent and other communities that face racial discrimination in the country. Australia also offered support to organisations, alliances, community leaders and communities of African descent to ensure the human rights of their constituencies.²

3. In 2018, Belgium renamed the former Square du Bastion in Brussels as Square Patrice Lumumba and an exhibition commemorating Congolese soldiers who fought in the First World War. Belgium also launched of the International Decade for People of African Descent at the national level in 2019 to contribute both to the practical implementation of the Decade at the national level and to the preparation of a future national action plan against racism, through specific measures for people of African descent.³

4. Brazil's affirmative action in 2012 with the adoption of the Quota Law (Law No. 12.711),⁴ had an impact on the higher educational opportunities of Afro-Brazilians as well as other disadvantaged groups and is a landmark step towards equality in education. This followed the 2003 adoption of Law No. 10.639 to address racist discrimination against people of African descent by amending the General Education Law to include African and Afro-Brazilian history in the national curriculum making African and Afro-Brazilian history and culture compulsory at basic and secondary education levels.

5. In Canada, in 2017 the Government of Ontario passed Bill 114, the Anti-Racism Act, which recognizes the distinct nature of anti-Black racism and the need to address it on an ongoing basis.⁵ It also formally recognized the International Decade for People of African Descent⁶ and released A Better Way Forward: Ontario's 3-year Anti-Racism Strategic Plan part of the provincial government's commitment to fight systemic racism and create fair and equitable outcomes for Black, indigenous and other racialized people.⁷ The Government of Quebec issued a publication highlighting the contribution of African Canadians to the history and development of Quebec society and the organization of intercultural awareness activities in schools by the Black History Month Round Table. In Nova Scotia's Department of Education, the African Canadian Services Division advises the provincial government on

¹ A/HRC/42/59/Add.2, para. 16.

² <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/wgeapd/2022-12-20/2022-12-20-EOM-WGEPAD-Australia.pdf>.

³ A/HRC/42/59/Add.1, paras. 22–23.

⁴ A/HRC/27/68/Add.1, para. 35–43.

⁵ A/HRC/36/60/Add.1, para. 20.

⁶ A/HRC/36/60/Add.1, para. 23.

⁷ A/HRC/36/60/Add.1, para. 24.

African Canadian education, promotes understanding of African Canadians and their history, heritage, culture, traditions and contributions to society.

6. Through Executive Decree No. 915, Ecuador declared the International Decade for People of African Descent a national policy. Ecuador also elaborated the Agenda for the Equal Rights of Indigenous Nationalities and Peoples, Afro-Ecuadorian People and Montubio People 2019–2021.⁸ Ecuador's Constitution of 2008 contains specific provisions to protect the human rights of people of African descent, including recognition of their collective rights. Through Executive Decree No. 60, the Plurinational Plan for the Elimination of Racial Discrimination and Ethnic and Cultural Exclusion was adopted with a view to minimizing rates of discrimination and exclusion and improving the situation of populations that have historically suffered discrimination (indigenous, Afro-Ecuadorian and Montubio peoples), including affirmative action measures.⁹

7. In Germany, the National Action Plan against Racism explicitly refers to increased efforts by Government in the fight against racial discrimination and the recognition of people of African descent, in view of the proclamation of the International Decade for People of African Descent. The National Action Plan also includes measures in the field of political education and research as well as awareness-raising in relation to the colonial past.¹⁰

8. Guyana has set aside the month of August for Emancipation Month. The Working Group welcomed the formation of the Guyana Reparations Committee and the Government's commitment to fund it, and the civil society-led initiative to coordinate the programmes, plans and events for the International Decade for People of African Descent in Guyana. The Government has also made a call for the submission of funding proposals for activities relating to the International Decade for People of African Descent in Guyana.¹¹

9. Italy's legal framework includes a range of criminal, civil and administrative provisions to combat racism and incitement to racial hatred. In particular, the Mancino Law, allows judges to increase a sentence if the crime was committed with the purpose of discrimination or hatred based on ethnicity, nationality, race or religion. It also makes it a crime to "instigate in any way or commit violence or acts of provocation to violence for racist, ethnic, national or religious motives", and to "propagate ideas based on racial superiority or racial or ethnic hatred, or to instigate to commit or commit acts of discrimination for racial, ethnic, national or religious motives."¹²

10. In the Netherlands, the Minister of the Interior and Kingdom Relations sends the House of Representatives a yearly letter on action taken to combat discrimination and is also responsible for the Municipal Anti-Discrimination Services Act. All the municipalities report to the Ministry of the Interior every year about complaints on discrimination.¹³ The Netherlands has a proactive approach in the collection of disaggregated data, including by ethnicity.¹⁴

11. Panama adopted a Presidential Decree providing for the creation of the Executive Secretariat of the National Council of the Black Ethnic Community – a Presidential advisory body responsible for addressing certain aspects of the disparities that affect people of African descent.¹⁵ The Ministry of Education noted that in the new curricular contents for basic and secondary education includes areas of knowledge related to the history and contributions of Afro-descendants to Panamanian society.¹⁶ In 2010, for the first time self-identification as a person of African descent was possible in the census questionnaire.¹⁷

⁸ A/HRC/45/44/Add.1, paras. 21–22.

⁹ A/HRC/45/44/Add.1, para. 15.

¹⁰ A/HRC/36/60/Add.2, para. 22.

¹¹ A/HRC/39/69/Add.1, para. 19.

¹² A/HRC/33/61/Add.1, paras. 25–27.

¹³ A/HRC/30/56/Add.1, para. 43.

¹⁴ A/HRC/30/56/Add.1, para. 51.

¹⁵ A/HRC/24/52/Add.2, para. 17.

¹⁶ A/HRC/24/52/Add.2, para. 33.

¹⁷ A/HRC/24/52/Add.2, paras. 4–6.

12. In July 2016, the Government of Peru approved the National Development Plan for the Afro-Peruvian Population (2016–2020).¹⁸ Another example is the establishment of a registry of Afro-Peruvian representative organizations alongside a working group to facilitate dialogue between the Executive and Afro-Peruvian civil society for the formulation and monitoring of public policy.¹⁹ In 2014, the Government mandated that Afro-Peruvian culture would be celebrated in June. June 4th is the National Afro-Peruvian Culture Day.²⁰ The Office of the Ombudsperson and the Government have published studies on the situation of people of African descent in Peru on the situation and legal framework for their protection. The Indigenous and Afro-Peruvian Peoples Directorate has established public policies, consolidated representative participation, developed an information system, and strengthened the visibility and institutional coordination of Afro-Peruvians.²¹ In 2009, Peru made a historical apology to Afro-Peruvians, asking for forgiveness for the abuses, exclusion and discrimination perpetrated since the colonial period to recognize the legacy of the Afro-Peruvian people.

13. Portugal adopted its first National Plan to combat racism and discrimination (2021–2025). This plan includes the creation of an independent observatory on hate speech, racism and xenophobia; and envisages assessing the possible revision of the legislation on combating discrimination and hate speech.²² The High Commission for Migration undertook regular activities to promote the International Decade for People of African Descent, focusing on awareness-raising among the youth of issues related to discrimination, equality and dialogue across cultures, among others. It also has elaborated a national plan of activities to promote the International Decade.²³

14. Spain has approved Act No. 19/2007 has been approved to combat violence, racism, xenophobia and intolerance in sport and is aimed at preventing, controlling and penalizing any violent manifestation with racist, xenophobic or intolerant connotations in any sporting activity.²⁴ The establishment of a number of institutions at the national, provincial and local levels including the Council for the Elimination of Racial or Ethnic Discrimination, specialized offices dealing with hate crimes and discrimination in all provincial prosecutorial offices in Spain, the Spanish Observatory on Racism and Xenophobia, are also important initiatives for combating racial discrimination.²⁵ The National Museum of Anthropology hosted some exhibitions in relation to the history of people of African descent, which were supported by the General Sub directorate for the Promotion of Fine Arts of the Ministry of Culture.²⁶

15. In Sweden, the new Discrimination Act entered into force in 2009. It prohibits discrimination associated, inter alia, with ethnicity, religion or other belief. It also includes compensation for discrimination to facilitate the provision of higher levels of compensation to victims of discrimination.²⁷ The Swedish Government awarded a grant to the Multicultural Centre to undertake a study on Afrophobia in Sweden.²⁸ The Equality Ombudsman was to be given an assignment to carry out awareness-raising measures regarding Afrophobia during 2015 and 2016.²⁹ It is also important to mention the Strategic Plan for Anti-Discrimination in Malmö, a study to implement the Afrophobia report recommendations and a textbook review to map, and correct where necessary, misrepresentations of the history of Sweden and its role during the transatlantic trade in captured Africans, enslavement and colonialism.³⁰

¹⁸ [A/HRC/45/44/Add.2](#), para. 16–18.

¹⁹ [A/HRC/45/44/Add.2](#), para. 18.

²⁰ [A/HRC/45/44/Add.2](#), paras. 10–11.

²¹ [A/HRC/45/44/Add.2](#), para. 12.

²² [A/HRC/51/54/Add.2](#), paras. 9–11.

²³ [A/HRC/51/54/Add.2](#), para. 13.

²⁴ [A/HRC/39/69/Add.2](#), para. 11.

²⁵ [A/HRC/39/69/Add.2](#), para. 13.

²⁶ [A/HRC/39/69/Add.2](#), para. 43.

²⁷ [A/HRC/30/56/Add.2](#), paras. 21–27.

²⁸ [A/HRC/30/56/Add.2](#), para. 37.

²⁹ [A/HRC/30/56/Add.2](#), para. 40.

³⁰ [A/HRC/30/56/Add.2](#), para. 45.

16. In Switzerland, in 2019, the city of Neuchâtel renamed a plaza to honour Tilo Frey, the first person of African descent elected to the National Council of Switzerland. The plaza had been named after a nineteenth-century scientist who leveraged his reputation in the area of glaciation into an advocacy platform for “scientific” racism. In Neuchâtel and Zurich, the revision of public narratives has included plaques with historical context being added to public buildings. Other initiatives include tenders for monuments and public works of art; the creation of an educational itinerary of the historical past and modern links; a permanent exhibition on Neuchâtel citizens’ involvement in the triangular trade; and a website to situate those truths within the official municipal history.³¹ Since 2016, the canton and city of Geneva have recognized anti-Black racism as a particular form of human rights violation and has approved a budget line for the prevention of and the fight against anti-Black racism.³²

17. In 2014, the Government of the United States launched the My Brother’s Keeper to address opportunity gaps that African American boys and young men face in regard to their access to basic health care, good nutrition, high-quality education, and labour opportunities, and in reduction of violence.³³ The Government also adopted the Patient Protection and Affordable Care Act, which has allowed 2.3 million African American adults to gain medical health insurance.³⁴

18. In the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the Parliamentary Joint Committee on Human Rights 2020 report on Black People, Racism and Human Rights, concluded that the Government must urgently take action to protect the human rights of Black people, including within healthcare, criminal justice, nationality and immigration and democracy; and its leadership in articulating the concerns, progress, missteps, and a way forward on human rights including in providing scrutiny of Government Bills for compliance with human rights. The Lammy Review and the Race Disparity Audit are also positive examples of the Government’s action to identify disparities in outcomes for ethnic groups, including Black, Asian and minority Ethnic individuals.³⁵

³¹ A/HRC/51/54/Add.1, para. 12–14.

³² A/HRC/51/54/Add.1, para. 24.

³³ A/HRC/33/61/Add.2, para. 15.

³⁴ A/HRC/33/61/Add.2, para. 17.

³⁵ <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/racism/wgepad/statements/2023-01-27/eom-statement-UK-WGEPAD-2023-01-27.pdf>.